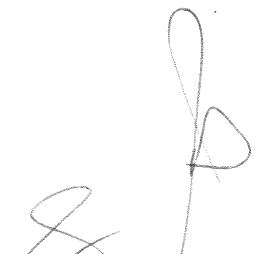


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 1 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

<p><b>CITAS VINCULADAS A LOS SERVICIOS CONSULARES DE LA REPRESENTACIÓN.</b></p> <p><u>Deber ser</u></p> <p>Conforme al primer párrafo del artículo 41 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM), los servidores públicos del Servicio Exterior observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.</p> <p>La fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (RLSEM) establece que a los Jefes de las Oficinas Consulares les corresponde visar pasaportes extranjeros de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Gobernación.</p> <p>La fracción II del artículo 39 de la Ley de Migración (LM) establece que, en el procedimiento de trámite y expedición de visas intervendrán las oficinas consulares, de conformidad con la LSEM y el RLSEM.</p> <p>Con base en la información publicada en el portal de la Embajada de México en Cuba, para la obtención de una visa, los pasos a seguir son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>La cita para atención de trámite de visa es gestionada exclusivamente a través del sistema de citas de Citas Cuba: <a href="https://citasuba.sre.gob.mx/">https://citasuba.sre.gob.mx/</a> - --ES GRATIS--</i></li> <li><i>Se sugiere dar click AQUÍ para conocer los cinco pasos para agendar cita y AQUÍ para consultar detalles sobre el procedimiento a seguir en Mexitel Cuba.</i></li> </ol> <p>Con base en los preceptos arriba invocados, el procedimiento de trámites consulares inicia con una cita, la cual se obtendrá a través del sistema Citas Cuba, posterior a la presentación de las documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada trámite y previo pago de derechos, se expedirá la forma valorada o numerada que corresponda.</p>	<p><b>OBSERVACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p><b>VI Expedientes de Citas de Emergencia</b></p> <p>VI.I. Proporcione la documentación faltante, que soporte la emergencia para la obtención de la cita o en su caso informe los motivos, causas y justificaciones por las cuales, en los expedientes observados, no se detectó la documentación que soporte la emergencia. Anexo 5.</p> <p>Por lo que respecta a los 44 casos no aclarados, esta AEF determinará lo conducente.</p> <p><b>VII. Casos vinculados a citas de emergencia</b></p> <p><b>b.2 De la solicitud</b></p> <p><b>b.2.1, b.2.2 y b.2.3</b></p> <p>Recabe la información faltante conforme lo precisado en los incisos b.2.1, b.2.2 y b.2.3, se incorpore debidamente a los expedientes observados y remita copia a este AEF.</p> <p><b>b.2.1</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p><b>VI Expedientes de Citas de Emergencia</b></p> <p>El apartado <b>VI</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b>, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.</p> <p><b>VII. Casos vinculados a citas de emergencia</b></p> <p><b>b.2 De la solicitud</b></p> <p><b>b.2.1, b.2.2 y b.2.3</b></p> <p><b>b.2.1</b></p> 
---	--	--

  <b>2024</b> <b>Felipe Carrillo</b> <b>PUERTO</b>	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 2 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

Hechos

Con base en la investigación previa realizada por este OIC, el trámite consular que presenta alta demanda es el de Visa, por lo anterior, por criterios de representatividad como lo muestra la tabla 1. Este estudio se centró únicamente al trámite para la obtención de la visa.

Tabla 1

Embajada de México en Cuba	
Tramite	# de emitidos
	2022
Visa	7,551
Pasaporte	53
Matrícula Consular	0

A través del correo número SRE/TIN/E-0303/2023 del 13 de enero de 2023, la DGTII proporcionó a este OIC el documento denominado: "Citas\_Cuba\_2022-OIC\_AAIDMGP\_113-004\_2023.xlsx", el cual contiene la base de datos de citas para los trámites de visas realizados en la REPRESENTACIÓN, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, consistente en 19,464 citas (100.00%), indicando por cada registro, entre otros datos: nombre, folio, fecha de cita y país de nacimiento.

Es de resaltar, que el ejercicio a revisar para el presente acto de fiscalización es el 2022, precisando que mediante ACUERDO del 16 de mayo de 2022, firmado por el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores se informó de la creación del Consulado de México en la Habana, Cuba, que comenzó a operar a partir del mes de noviembre de 2022, el cual continuaría con las actividades de los servicios consulares que prestaba la Embajada de México en Cuba a través de su Sección Consular. Por lo que, los expedientes de trámites consulares del 2022 pasaron a resguardo del Consulado, motivo por el cual las gestiones dentro del ámbito de

Con base en lo antes expuesto y en virtud que en 8 casos, la REPRESENTACIÓN no remitió documentación de la solicitud del personal de la SRE, que sustentara los motivos por los cuales se otorgó la cita de emergencia, esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.

**b.2.2**

Con base en lo antes expuesto, y en virtud que en 50 casos la REPRESENTACIÓN no remitió documentación de la solicitud de miembros del medio diplomático, que sustentara los motivos, por los cuales se otorgó la cita de emergencia, esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.

**b.2.3**

Con base en lo antes expuesto y en virtud que en los 58 casos no aclarados, la REPRESENTACIÓN no remitió las solicitudes de personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes

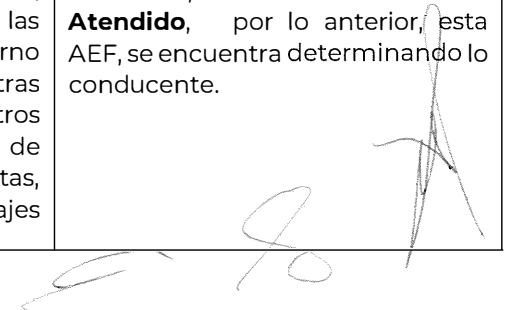
El apartado **b.2.1** de la observación correctiva, se considera **No Atendido**, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.


**b.2.2**

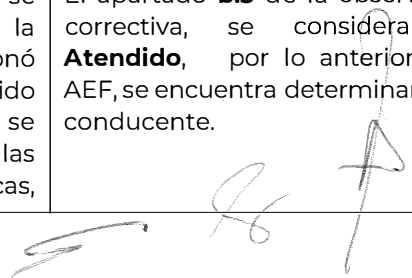
El apartado **b.2.2** de la observación correctiva, se considera **No Atendido**, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.

**b.2.3**

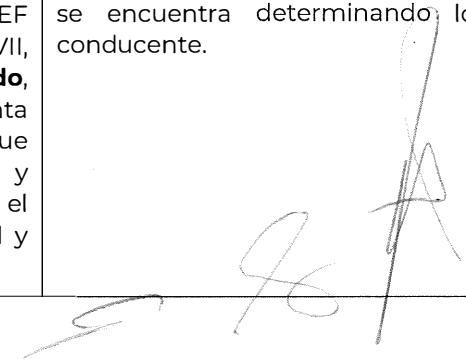
El apartado **b.2.3** de la observación correctiva, se considera **No Atendido**, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.





	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 3 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b> CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>aplicación del Programa del acto de fiscalización en ejecución, se realizaron indistintamente con la Embajada y el Consulado, dependiendo de la naturaleza del requerimiento.</p> <p><b>Citas Cuba</b></p> <p>Como antecedente, en el ejercicio 2020, el OIC en la SRE, ejecutó la auditoría 08/2020, donde se realizaron diversas pruebas al sistema MEXITEL CUBA versión 1, mediante el cual, se obtenían las citas para la gestión de los trámites en la REPRESENTACIÓN durante 2019, identificando que esta versión del sistema permitía la generación de citas solamente con un correo electrónico, lo cual derivó en el acaparamiento de citas de los trámites consulares.</p> <p>A partir del año 2021, durante la ejecución de la mencionada auditoría, la Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación (DGTII) lanzó la segunda versión del sistema de Citas, la cual innovó la emisión de turnos; dentro de sus cambios importantes se destaca que el número de turnos y citas disponibles mensualmente es limitado y determinado conforme a la capacidad de la REPRESENTACIÓN; así como, únicamente permite agendar una cita por usuario registrado.</p> <p>Con base en lo antes expuesto, la versión piloto que lanzó la DGTII vinculaba la cita a un único solicitante, con lo cual ya no se permitirá el otorgamiento de citas con la sola creación de un correo electrónico, es decir, para su obtención se vincularían los datos del solicitante al turno correspondiente, por lo que la primera prueba de auditoría consistió en verificar las recurrencias de solicitudes que existieron durante el ejercicio 2022, identificando lo siguiente:</p> <p><b>I. Recurrencias por nombre</b></p> <p>Posterior al análisis del archivo denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx" proporcionado por la DGTII, el cual contiene 19,464 citas (100.00%) generadas durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en la REPRESENTACIÓN, este OIC identificó diversos casos en los cuales durante el ejercicio en cuestión, una persona registró dos citas en diferentes trimestres, lo cual</p>		<p>públicos, que sustentaran los motivos, por los cuales se otorgó la cita de emergencia, esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.</p> <p><b>b.2.5</b></p> <p>Respecto a este punto, la unidad auditada refirió lo siguiente: "La autorización del Titular de la Representación respecto a las 69 citas extraordinarias otorgadas se hizo de manera verbal; por lo tanto, la autorización está implícita en los correos institucionales provenientes del Jefe de la Sección Consular".</p> <p>Se toma nota de lo informado y en virtud que la unidad auditada no proporcionó el soporte documental que evidencie la autorización del Titular de la Representación respecto a las 69 citas, por lo que esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.</p> <p><b>b.3 De la motivación</b></p> <p>Respecto a los 122 casos restantes, se precisa que si bien la REPRESENTACIÓN proporcionó diversas aclaraciones, en el sentido que las citas de emergencia se brindaron por razones de las relaciones diplomáticas, políticas,</p>		<p><b>b.2.5</b></p> <p>El apartado <b>b.2.5</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b>, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.</p> <p><b>b.3 De la motivación</b></p> <p>El apartado <b>b.3</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b>, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.</p>

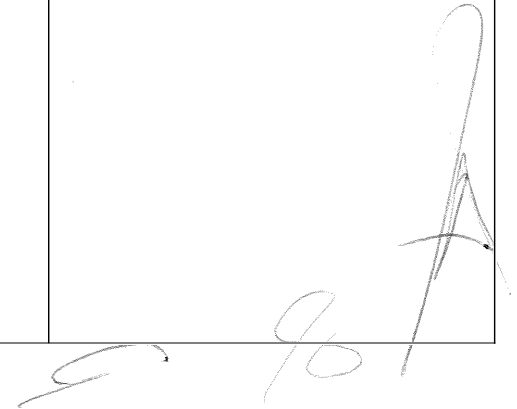



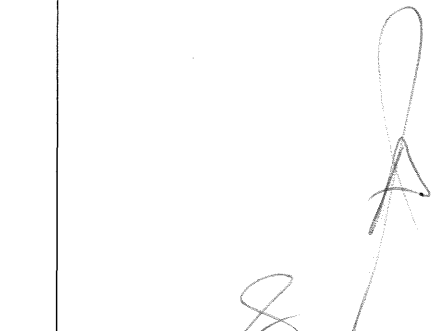
	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 4 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM. 2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>CLAVE: 05000</b>
<b>ÁREA AUDITADA: REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>y por la temporalidad transcurrida, este órgano fiscalizador no considera hallazgo alguno que hacer notar.</p> <p>Por otro lado, fueron identificados 2,687 casos enlistados en el <b>Anexo 1 Concurrencia en nombre de solicitante</b>, donde una persona logro concertar de dos y hasta seis citas dentro de un lapso de dos meses; lo cual, derivado del número de oferta de citas y el número de solicitantes, este , determina como un área de oportunidad para que el administrador del sistema atienda, a efectos de evitar acaparamientos de citas y permitir que más usuarios se encuentren en posibilidad de contar con un turno.</p> <p><b>II. Recurrencias por correo electrónico</b></p> <p>Conforme el archivo denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", el cual contiene 19,464 citas (100.00%) generadas durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en la REPRESENTACIÓN, este OIC validó las recurrencias existentes respecto a los correos electrónicos, detectándose los siguientes casos:</p> <p>Del análisis a las 19,464 citas, este OIC detectó en <b>1,303</b> registros de citas <b>Anexo 2 Concurrencia de correos electrónicos</b>, dos diferentes patrones de comportamiento:</p> <p>En el primero de estos, los correos electrónicos parten de una misma base y únicamente se va cambiando puntos, como lo constata los ejemplos siguientes: Patrón detectado 01.</p> <p>En el segundo patrón detectado, los correos electrónicos mediante los cuales se genera la cita, cuentan con un consecutivo, como a continuación se ejemplifica:</p> <p>Patrón detectado 02.</p> <p>Posterior al análisis, se determina de forma preliminar, la existencia de personas que participan en los trámites consulares (gestores), por lo que este OIC, determina este hallazgo como de inmediata y urgente atención por parte del administrador del sistema, a efecto de evitar acaparamientos de citas y permitir que más usuarios se encuentren en posibilidad de contar con un turno.</p>	<p>económicas, culturas, de cooperación internacional y/o de salud; sin embargo, la unidad auditada no proporcionó las documentales que soporten los motivos por los cuales se otorgó la cita de emergencia, por lo que esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.</p> <p><b>b.4 De la justificación</b></p> <p><b>b.4.1.1</b></p> <p>Esta AEF toma nota de lo informado y en virtud que no se remitieron documentales que justifiquen los motivos por los cuales se otorgó la cita de emergencia, esta AEF considera como no atendido el presente apartado y determinará lo conducente.</p> <p><b>b. 5 de la fundamentación</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación remitida por la REPRESENTACIÓN, esta AEF determina el Apartado VII, subapartado b.5, como <b>no atendido</b>, en virtud que a la fecha, no se cuenta con un instrumento legal que establezca las bases, lineamientos y criterios para su otorgamiento, con el objeto de evitar la discrecionalidad y</p>	<p><b>b.4 De la justificación</b></p> <p><b>b.4.1.1</b></p> <p>El apartado <b>b.4.1.1</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b>, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.</p> <p><b>b. 5 de la fundamentación</b></p> <p>El apartado <b>b.5</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b>, por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.</p>	






	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 5 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGT: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<b>III. Visas sin cita</b>  El siguiente análisis, consistió en realizar una comparativa entre el documento denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", proporcionado por la DGTII, mismo que contiene 19,464 citas (100.00%) y el documento "2.a Auditoria 02 2023 VISAS" proporcionado por la REPRESENTACIÓN, posterior a su análisis, ya efecto de verificar las coincidencias entre ambas bases de datos, se detectaron <b>97 visas expedidas por la REPRESENTACIÓN que no están vinculadas a alguna cita, Anexo 3.</b>  Es de precisar, que conforme el Cuestionario de Control Interno que realizó este OIC, el personal de dicha REPRESENTACIÓN indicó que para la expedición de todos los trámites consulares, la vía de acceso es a través de un turno por cita y que la única excepción a esta vía, son las citas de emergencia que la REPRESENTACIÓN registra en el sistema.  Por lo anterior, con base en lo antes expuesto, este OIC determina que no existe fundamento o justificación respecto a la detección de las <b>97 visas expedidas</b> por la REPRESENTACIÓN, que no se encuentran registradas en el SISTEMA.  (Su desagregación se detalla en el Apartado VIII)		promover la legalidad, eficiencia, transparencia y control interno.  <b>d.1 Casos particulares</b>  En virtud que la REPRESENTACIÓN no remitió las documentales que soporten su dicho respecto a 10 casos, esta AEF los considera como no atendidos y determinara lo conducente.  <b>d.4</b>  Informe los motivos, causas, justificaciones y fundamentos por las cuales, la REPRESENTACIÓN otorgó 03 citas de emergencia a unos solicitantes, que según el FORMATO, cuentan con un vínculo con el personal de la REPRESENTACIÓN.  Toda vez que la REPRESENTACIÓN no remitió las documentales que evidencien las circunstancias de emergencia del solicitante, esta AEF considera como no atendidos los 3 casos observados y se determinara lo conducente.		<b>d.1 Casos particulares</b>  El apartado <b>d.1</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b> , por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.  <b>d.4</b>  El apartado <b>d.4</b> de la observación correctiva, se considera <b>No Atendido</b> , por lo anterior, esta AEF, se encuentra determinando lo conducente.
<b>IV. Citas de Emergencia (SISTEMA)</b>  Del análisis al documento denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", proporcionado por la DGTII, que contiene 19,464 citas (100.00%) se detectaron 1,555 citas con los email/usuario_creador siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• eziehl (1,048 citas) y</li> <li>• <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>- (números consecutivos) (507 citas). <b>Anexo 4.</b></li> </ul> El Informe de la investigación in situ para la mejora de la calidad de la atención al público y la optimización de recursos en la sección consular de la embajada de México en Cuba, emitido por la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), proporcionado por la REPRESENTACIÓN en el transcurso de la ejecución de la auditoría, indica que todas las citas de emergencia se registran en el SISTEMA, por la Agregada Administrativa "A".				

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 6 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM. 2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>		
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>			CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>					
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Con base en lo anterior, las 507 citas generadas con el usuario <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a> coinciden con lo descrito en el informe, ya que las mismas se encuentran en el estatus "CITA DE EMERGENCIA"; asimismo, por lo que respecta a las 1,048 citas generadas con el usuario "eziehl", estas se encuentran bajo los estatus: Atendida 962 y Programada 86, sin que estén catalogadas como "CITA DE EMERGENCIA".</p> <p><b>V. Problemáticas vinculadas con el Sistema Citas Cuba</b></p> <p>Derivado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, la REPRESENTACIÓN proporcionó documentales consistentes en correos electrónicos donde está hace del conocimiento a la DGTII y la DGSC de diversos incidentes vinculados al sistema CITAS CUBA, mismos que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Con fecha 08 de marzo de 2022, se dio aviso a la DGTII y la DGSC de problemas con el funcionamiento de la Consola CITASCUBA, toda vez que no permitía al perfil de administrador operar de manera normal, presentando intermitencias en conexión y largos tiempos de espera. De esta situación, se levantó un ticket el cual fue atendido por la DGTII.</li> <li>ii. El 10 de marzo de 2022, la REPRESENTACIÓN informó al área de Atención a Usuarios del Exterior que al registrar las citas de emergencia aparece un error, por lo que se considera que el sistema no se está vinculado con la base de datos SETRAM, precisando que se tienen pendientes de registrar diversos trámites.</li> <li>iii. El día 01 de abril de 2022, la REPRESENTACIÓN informó que fueron detectados 8 grupos del público (familias de 2, 3 y 4 integrantes), que en su conjunto hacen 19 personas que se presentaron con citas para solicitar visa de Turismo, expedidas por la Plataforma de manera consecutiva.</li> <li>iv. Con fecha 4 de abril de 2022, la REPRESENTACIÓN informó de la detección de 2 personas (hermanos) que se presentaron con citas expedidas por la plataforma, de manera consecutiva.</li> <li>v. El 6 de abril de 2022, la REPRESENTACIÓN, informó que fueron detectadas 13 personas (familiares), quienes se presentaron con citas solicitando visa de turismo, expedidas por la plataforma de manera consecutiva.</li> </ol>					



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 7 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>vi. Con comunicación del 12 de abril de 2022, se informó que se detectaron 19 personas (familiares), sumando 50 casos reportados en el mes, quienes se presentaron con citas solicitando visa de turismo, expedidas por la plataforma de manera consecutiva.</p> <p>vii. Con comunicación del 13 de abril de 2022, se informó que se detectaron 11 personas (familiares), quienes se presentaron con citas solicitando visa de turismo, expedidas por la plataforma de manera consecutiva.</p> <p>viii. El 25 de abril de 2022, la REPRESENTACIÓN, informó que fueron detectadas 47 personas (familiares), sumando 108 casos reportados en el mes, quienes se presentaron con citas solicitando visa de turismo, expedidas por la plataforma de manera consecutiva.</p> <p>ix. El 04 de mayo de 2022, la REPRESENTACIÓN nuevamente comunicó a la DGSC, que con relación a la apertura de turnos para el mes de abril 2022, la Sección Consular, detectó un total de 130 citas expedidas por la plataforma CITAS CUBA otorgadas de manera consecutiva para el pasado mes de abril, es decir, 56 grupos del público (familias de 2, 3 y 4 personas), que se presentaron con citas, una detrás de otra para solicitar visa.</p> <p>Este OIC resalta que la REPRESENTACIÓN precisó lo siguiente:</p> <p><i>Esta situación llama la atención y preocupa a esta Embajada, toda vez que, mientras miles de usuarios registrados en el sistema no lograron conseguir un solo turno, todos los días del pasado mes de abril se presentaron casos donde familias o parejas, no solamente lograron obtener 2, 3 o 4 citas, sino que, además, lograron que éstas tuvieran un perfecto orden consecutivo.</i></p> <p><i>A partir del entendimiento de esta Embamex sobre el funcionamiento de la plataforma CITAS CUBA, esta clase de coincidencias en las citas para visa de Turismo son prácticamente imposibles, ya que cada cita lleva un registro independiente y conlleva un tiempo específico de respuesta, en el marco de una enorme competencia en la que literalmente miles de usuarios intentan conseguir un turno. Lo anterior hace que las probabilidades</i></p>				

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 8 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>			SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>			<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p><i>de tener más de una cita el mismo día y, además, de forma consecutiva, sean casi nulas.</i></p> <p>x. El 26 de mayo de 2022, la REPRESENTACIÓN indicó que haciendo un corte al 25 de mayo, un total de 90 CITAS (aproximadamente un 10% del total) otorgadas por la plataforma CITAS CUBA 3.0, fueron dadas de manera consecutiva, es decir, 42 grupos del público (familias de 2 y 3 personas) se presentaron con citas para solicitar visa de TURISMO o UNIDAD FAMILIAR una detrás de otra.</p> <p>xi. Con comunicación del 18 de octubre de 2022, la REPRESENTACIÓN informó el comportamiento inusual en dos citas de una misma persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Ambas citas fueron solicitadas dentro del mismo periodo de apertura de citas (mayo-diciembre 2022) con el mismo nombre y número de pasaporte. Caso inexplicable ya que sería imposible por los propios filtros del sistema.</i></li> <li>· En la primera cita del 1 de junio pasado, el trámite fue reconsiderado por la Sección Consular y posteriormente negado por el Instituto Nacional de Migración.</li> <li>· El segundo NUT fue otorgado el 29 de septiembre de 2022, fecha en la que ya no había citas disponibles en la plataforma Citas Cuba, y se presentaron para realizar la entrevista consular con una cita del pasado 12 de octubre.</li> <li>· Resulta imposible que en abril que se dieron estas citas, los padres del menor en cuestión ya tuvieran los dos NUTS y, además, obtuvieran las dos citas correspondientes.</li> <li>· Los padres del interesado no pudieron dar ninguna explicación sobre la obtención de estas dos citas.</li> <li>· En virtud de lo anterior, y por lo claro de este ejemplo, se sospecha de una alteración/modificación a la plataforma Citas Cuba 3.0, con posibles fines de lucro</li> </ul> <p>Con base en lo expuesto por la REPRESENTACIÓN, este OIC toma nota de lo informado y emitirá las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas necesarias que auxilien a erradicar y prevenir dichos actos.</p>						

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 9 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

### VI Expedientes de Citas de Emergencia

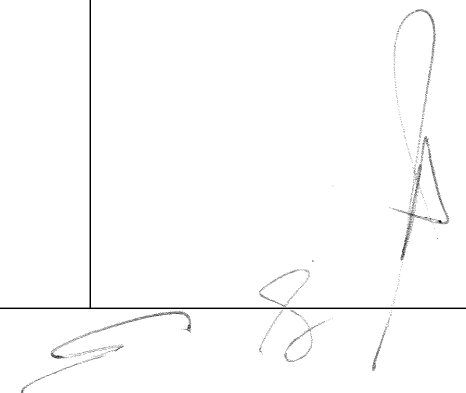
Como parte de los procedimientos a realizar, mediante el oficio OIC/AAIDMGP/113-012/2023 del 31 de enero de 2023, fue solicitada una muestra de 100 expedientes vinculados a las citas de emergencia, mismos que fueron remitidos en formato digital con el similar de número CUB-0133-23 del 06 de febrero del presente, posterior a su análisis se identificaron diversas inconsistencias que a continuación se presentan:




1. En diversos expedientes no se detectó la documentación que soporte la emergencia de la obtención de la cita. **Anexo 5.**
2. La solicitud de cita de emergencia, conforme lo establecido en el Formato "Información para la programación de citas extraordinarias/de emergencia", fueron requeridas por diversas personas (servidores públicos y particulares) así como empleadores de México y de Cuba, las cuales en diversos casos eran por motivos de turismo, lo que para este OIC, no acreditaba una emergencia. **Anexo 5.**
3. En la muestra revisada de 100 expedientes seleccionados, fueron detectados 05 casos en los que una sola empresa solicitó la cita de emergencia y obtuvo visa para ellos, sin que se acredite la emergencia. de la cita. **Anexo 5.**


### Visita In situ

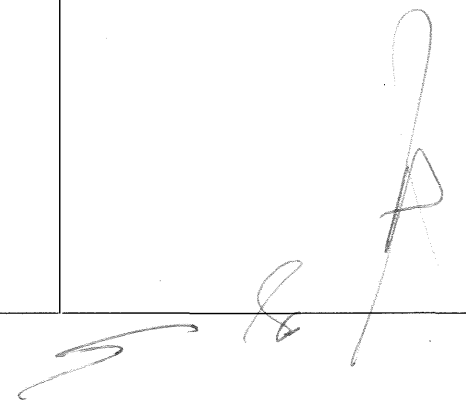
Derivado de las diversas inconsistencias detectadas durante la ejecución del acto de fiscalización en cuestión, este Órgano Interno de Control, realizó una visita in situ a las instalaciones de la REPRESENTACIÓN, por lo que mediante los oficios OIC/OT/113-0197/2023 y OIC/OT/113-0198/2023, se notificó a los Titulares de la Embajada y Consulado respectivamente, de la práctica de la visita en comento, los días del 28 al 31 de marzo de 2023.


Asimismo, el día 30 de marzo del presente, se notificó a la REPRESENTACIÓN, de la modificación del plazo de ejecución del acto de fiscalización, el cual se amplió hasta el 31 de mayo del 2023.

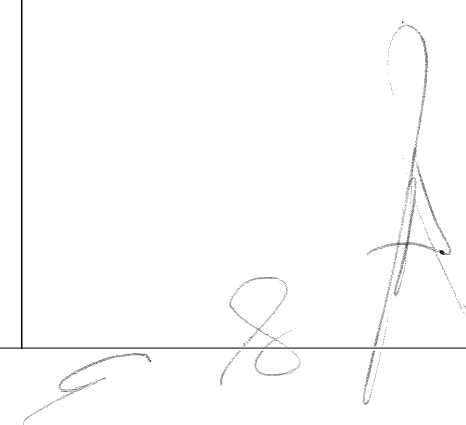




  <b>2024</b> <b>Felipe Carrillo</b> <b>PUERTO RICO</b>	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 10 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>		<b>CLAVE: 05000</b>
<b>ÁREA AUDITADA: REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Posteriormente, con oficio OIC/AAIDMGP/113-042/2023 se solicitó al enlace del acto de fiscalización, proporcionará en calidad de préstamo 1,652 expedientes de visa (1,555 y 97), los cuales serían resguardados por el personal comisionado, para posteriormente ser transportados a las instalaciones del OIC para su revisión.</p> <p>Posterior al análisis, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>VII. Casos vinculados a citas de emergencia</b></p> <p>Conforme el numeral IV. Citas de Emergencia (SISTEMA), este OIC detectó en el documento denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", proporcionado por la DGTII, 1,555 citas con los email/usuario_creador siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• eziehl (1,048 citas) y</li> <li>• <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>- (números consecutivos) (507 citas).</li> </ul> <p>Al respecto, el 31 de marzo de 2023, el personal auditor cuestionó a la Agregada Administrativa "A", su participación en la creación de las 1,555 citas con los email/usuario_creador antes referidos, indicando que desconoce dichos usuarios que le fueron mostrados, señalando que ella registra las citas de emergencia con el usuario <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a> (sin números consecutivos), su contraseña personal proporcionados por la DGTII.</p> <p>Respecto a este hallazgo fueron requeridos los 1,555 expedientes, indicando la Agregada Administrativa "A", que de los 1,555 expedientes solicitados, posterior a una búsqueda en el Sistema Integral de Actos Consulares (SIAC), se detectó que 201 de estas citas no concluyeron en la emisión de una visa.</p> <p>Asimismo, 128 expedientes, ya habían sido analizados por este OIC conforme el resultado preliminar 03.</p> <p>Por lo anterior, se proporcionó al personal comisionado del OIC, <b>1,226</b> expedientes de visa, mismos que fueron revisados en su totalidad. Posterior a su análisis se detectó lo siguiente:</p> <p><b>a) Expedientes que cuentan con la documentación que soporta la emergencia de cita</b></p>					


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 11 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>De 1,226 expedientes de visa, este OIC detectó en 931 casos, la documentación que soporta la emisión de una cita de emergencia por razones humanitarias, en virtud que se trata de casos de salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales o Becario CONACYT, los cuales están evidenciados a través de las documentales que hacen identificable al solicitante de la visa, la persona e institución que solicita se proporcione una visa, así como los motivos y justificaciones que dieron lugar a la obtención de la cita por emergencia.</p> <p>De la revisión de los 295 expedientes restantes de visa, otorgados mediante una solicitud de cita de emergencia, este OIC no detectó las documentales que evidencien la emergencia (<b>Anexo 6</b>), determinando lo siguiente:</p> <p><b>b) Expedientes que no cuentan con la documentación que soporta la emergencia de la cita</b></p> <p><u>b.1 Del Formato de cita de emergencia</u></p> <p>En 91 expedientes, no se detectó el Formato "Información para la programación de citas extraordinarias / de emergencia" (FORMATO). Asimismo, se detectó un formato diferente para las citas de emergencia vinculadas a los Becarios CONACYT.</p> <p>Adicionalmente, se detectaron omisiones en el llenado de sus campos, (falta de nombre del solicitante, justificación y/o falta de datos del servidor público que autoriza).</p> <p><u>b.2 De la solicitud</u></p> <p>Las citas de emergencia, son recibidas ya sea por conducto del solicitante o de un tercero, respecto a este punto, conforme lo indicado por la REPRESENTACIÓN en el cuestionario de control interno, las Citas de emergencia se <i>"atienden en consideración de la entidad que la solicita y a un análisis de la totalidad de las circunstancias de cada caso incluyendo los relativos a becarios de gobierno de México, a quienes se les otorga una cita de emergencia por instrucciones de la Dirección General de Servicios Consulares"</i>.</p> <p>(...)</p>				



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 12 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>		
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>			
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>		
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>		
<p><i>Por otra parte, las instituciones o personas que respaldan cada solicitud de cita extraordinaria o de emergencia constituyen entidades o personas de interés para las labores de esta Embajada: actividad diplomática que como servidor público se desarrolla en el ámbito de las relaciones internacionales de México, con la finalidad de cumplir los objetivos de la política exterior e incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo.</i></p> <p>Respecto a la solicitud de cita de emergencia, se detectaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>60 expedientes en los cuales la persona que requirió a la REPRESENTACIÓN se otorgará una cita de emergencia, es miembro del medio diplomático (embajadores, consules, servidores públicos de alto nivel u otras figuras homólogas) ya sea nacional o extranjero; en estos casos, este OIC no localizó las documentales que corroboren la autenticidad de la solicitud y la justificación de la emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>12 expedientes donde el FORMATO o correo electrónico refiere que la cita fue otorgada por indicaciones de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en los cuales, nuevamente este OIC no localizó las documentales que permitan identificar la veracidad de la solicitud. <b>Anexo 6.</b></li> <li>86 casos en los que las solicitudes de cita de emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes públicos, precisando que en estas solicitudes, dentro del contexto de los casos en estudio, este OIC no detectó las circunstancias documentadas de urgencia y/o emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>24 expedientes que no cuentan con datos del peticionario y/o Institución que solicita la cita de emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>Adicionalmente, se observó que 69 solicitudes de cita de emergencia, provienen de correos institucionales del Jefe de la Sección Consular, quien refiere que por instrucciones del Embajador se considera favorable otorgar dicha cita; sin embargo, no existen soporte documental en el expediente</li> </ol>						



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 13 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>que soporten las instrucciones del Titular de la Representación; lo que provoca opacidad en la determinación de la procedencia de las citas de emergencia y genera incertidumbre respecto de qué servidor público autorizó la cita. <b>Anexo 6.</b></p> <p><u>b.3 De la motivación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron 183 casos donde la motivación de la emergencia que alegan los solicitantes fue: turismo, paseo, compras, visitas a amistades, entre otros; por lo que este OIC, determina que estas circunstancias no pueden ser consideradas como de emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>Asimismo, se detectaron expedientes en los cuales la motivación (salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales etc.), se encuentra plasmada, pero la emergencia no es visible o directa al solicitante, por ejemplo: <i>(mi padre dará un curso de medicina en México por lo anterior, es necesario que yo lo acompañe, mi suegra está muriendo de una enfermedad y yo soy la única persona que la puede ver, quiero conocer su hermoso país).</i> <b>Anexo 6.</b></li> </ul> <p><u>b.4 De la justificación</u></p> <p>I. Fue encontrado 1 caso en que el FORMATO refiere a una emergencia derivada de razones humanitarias, sin que la documentación anexa al expediente sustente las circunstancias que hacen de ese, un caso de emergencia. <b>Anexo 7.</b></p> <p>II. Fueron detectados 08 casos en que el FORMATO refiere a motivos imposterables por los cuales el solicitante requiere la visa; sin embargo, no se anexan las documentales que la justifiquen, refiriendo únicamente un solicitante externo y que dicha situación fue autorizada por el Embajador. <b>Anexo 7.</b></p> <p>III. Fueron encontrados 91 casos en los que se genera una cita de emergencia, sin contar con el FORMATO que permita visualizar las características a que se dio prioridad para generar una cita de este tipo, provocando opacidad en la designación de estas citas en detrimento del resto de los solicitantes. <b>Anexo 7.</b></p>				

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 14 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2023 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: AEF MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A		NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 05/2024 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 85% RIESGOS: BR	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>			SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>			<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

b.5 de la fundamentación

Conforme el cuestionario de control requisitado por la EMBAJADA, esta refiere que: *"...las instituciones que respaldan cada solicitud de cita extraordinaria o de emergencia constituyen entidades o personas de interés para las labores de esta Embajada: actividad diplomática que como servidor público se desarrolla en el ámbito de las relaciones internacionales de México, con la finalidad de cumplir los objetivos de la política exterior e incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo. Artículo 1-BIS, fracción I de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.*

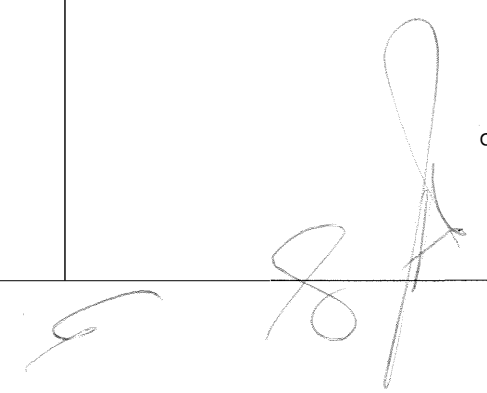
Este OIC, no identificó el fundamento legal que establezca el marco regulatorio de las citas de emergencia / emergencia, por lo que se determina que la REPRESENTACIÓN, no cuenta con normatividad que indique cuales son los criterios aplicables, los niveles jerárquicos mínimos de los servidores públicos para generarla y autorizarla, los motivos y justificaciones para determinar su procedencia.


Asimismo, respecto a los 86 casos en los que las solicitudes de cita emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes, donde no se detectaron las circunstancias de urgencia y/o emergencia, este OIC no identificó la manera en que el otorgamiento de la cita de emergencia contribuya y apoye a: 1) Las relaciones internacionales de México, 2) El cumplimiento de los objetivos de la política exterior e 3) Incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo. Lo anterior no previendo lo establecido en los artículos 1 bis y 41 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**c) Expedientes vinculados a trámites de Becario ante el CONACYT**

Dentro de los 931 expedientes emergencia de una cita, 664 de estos casos pertenecen a los Becarios CONACYT que se encuentran cursando alguno de los programas vigentes en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONACYT),

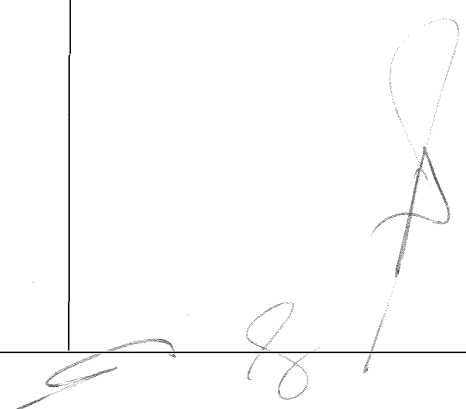
que cuen



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 15 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

respecto a estos casos, los 664 estudiantes se encuentran distribuidos en 52 Instituciones académicas, como a continuación se enlista:

Núm .	Institución	# de alumnos	Validez ante la SEP
1	Universidad Nacional Autónoma de México	96	SI
2	Instituto Politécnico Nacional	67	SI
3	Universidad Autónoma Metropolitana	53	SI
4	Tecnológico Nacional de México	48	SI
5	Universidad de Guadalajara	44	SI
6	Universidad Autónoma del Estado de México	26	SI
7	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	25	SI
8	Universidad Autónoma de Nuevo León	22	SI
9	Universidad Autónoma de Baja California	18	SI
10	Universidad Autónoma de Chihuahua	18	SI
11	Universidad Autónoma de Aguascalientes	17	SI
12	Universidad Autónoma de Querétaro	17	SI
13	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	17	SI
14	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	17	SI
15	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	16	SI
16	Universidad Autónoma de Hidalgo	14	SI
17	Universidad Autónoma de Guerrero	12	SI
18	Universidad Autónoma del Estado de México	11	SI
19	Universidad Veracruzana	10	SI
20	Universidad de Navojoa Sonora	9	SI
21	Universidad Iberoamericana	9	SI
22	Colegio de la Frontera Norte A.C	7	SI
23	Universidad de Guanajuato	7	SI
24	Universidad de Sonora	7	SI
25	Centro de Investigación en Matemáticas A.C	6	SI
26	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	6	SI
27	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	5	SI
28	Universidad Autónoma Coahuila	5	SI
29	Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez	5	SI
30	Universidad Autónoma de Coahuila	5	SI
31	Universidad Autónoma de Oaxaca	4	SI
32	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	4	SI
33	Colegio Mexiquense A.C	3	SI
34	Universidad Autónoma de Nayarit	3	SI
35	Universidad Autónoma de Sinaloa	3	SI



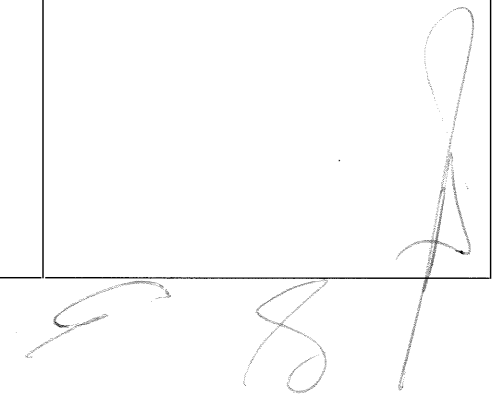
	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2023 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: AEF MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A		HOJA 16 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 05/2024 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 85% RIESGOS: BR	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>			<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	



36	Universidad de Colima	3	NO
37	Universidad Politécnica de Pachuca	3	SI
38	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C.	3	SI
39	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C	2	SI
40	Colegio Mexiquense A.C	2	SI
41	Universidad Jesuita de Guadalajara	2	NO
42	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2	SI
43	Universidad Latinoamericana	2	SI
44	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	1	SI
45	Centro de investigación en Biodiversidad y Conservación de Morelos	1	NO
46	Instituto de Ecología A.C.	1	SI
47	Universidad del Estado de México	1	SI
48	Universidad Emiliano Zapata	1	NO
49	Universidad Juárez del Estado de Hidalgo	1	NO
50	Universidad la Salle Campus Ciudad de México	1	SI
51	Universidad Pedagógica Nacional	1	SI
52	Universidad Autónoma de Puebla	1	SI
TOTAL		664	


Respecto a estos casos, se procedió a localizar la validez oficial de las Instituciones participantes, conforme la página <https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/SIRVOES> de la Secretaría de Educación pública (SEP), no identificando 5 de las 52 Instituciones en el registro de la SEP. Lo cual se validará ante las instancias correspondientes.


Asimismo, en un segundo análisis se requirió a 14 universidades que corroborarán la autenticidad de las 48 cartas de aceptación presentadas por los Becarios, precisando que derivado de la respuesta que emitan estas Instituciones académicas, este órgano determinará lo conducente para cada caso en específico, conforme el artículo 11 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su caso.

**d) Casos particulares**

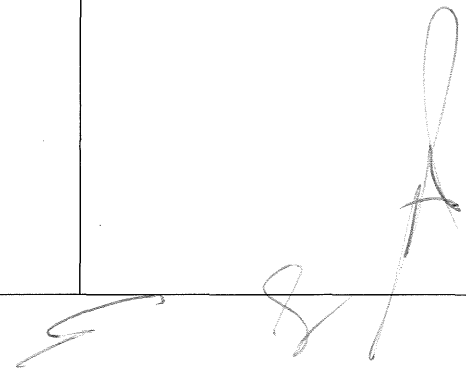




	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 17 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>		
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>		
<p>Asimismo, en los 295 expedientes, fueron identificados diversos casos los cuales posterior a la validación de la información, contienen las siguientes incongruencias:</p> <p><b>d.1.</b> Se detectaron 20 casos, donde el solicitante manifestó que el motivo de su visita era por turismo, no obstante lo anterior, la REPRESENTACIÓN lo atendió a través de una cita de emergencia. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.2.</b> En un expediente, derivado del análisis realizado, se detectó que el solicitante presentó acta de nacimiento mexicana, acreditando ser el padre de un menor mexicano; sin embargo, al realizar la validación de dicha acta en el enlace <a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a> arroja datos que no corresponden al solicitante, <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.3.</b> Se detectaron 07 expedientes los cuales fueron reagendados sin justificación alguna. De la búsqueda en el expediente no se identificaron documentales que soporten dicho movimiento. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.4.</b> Se detectaron 03 expedientes en los cuales los solicitantes tienen un vínculo con el personal de la Embajada, lo cual pudiera actualizar un conflicto de intereses durante la generación de la cita y emisión visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.5.</b> Un expediente se identificó que la cita fue de un día posterior al de la emisión de la visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.6.</b> Se detectó un caso en que el solicitante de la cita de emergencia, no acredita el requisito de solvencia económica.</p> <p>Conforme lo antes descrito, se solicitará a la REPRESENTACIÓN, proporcione las justificaciones y aclaraciones respecto a los asuntos descritos en este apartado según el <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>VIII. Visas sin cita (Análisis de los expedientes)</b></p> <p>Adicionalmente a los requerimientos de información descritos en los numerales anteriores, este OIC solicitó los 97 expedientes detectados conforme el numeral III. Visas sin cita, de los cuales fueron proporcionados 96 de éstos, posterior a su análisis se identificó lo siguiente:</p>						


	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 18 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>


<p>I. En 13 expedientes se detectó el formato de cita generada en el año 2022, precisando que al existir diferencias en la captura de datos, no habían sido identificados dentro de la base de datos proporcionada por la DGTII, por lo anterior, respecto a estos expedientes no existe hallazgo alguno que hacer notar. <b>Anexo 9.</b></p> <p>II. En 08 expedientes se identificaron formatos de citas de los ejercicios 2020 (uno) y 2021 (siete), por lo que, es razonable que la base de datos proporcionada por la DGTII, no contenga estos trámites; sin embargo, se cuestiona los motivos por los cuales se tramitaron éstas visas con citas de ejercicios anteriores. <b>Anexo 9.</b></p> <p>III. Se detectaron 13 expedientes sin cita, por lo que este OIC no encontró justificación alguna por la cual se emitieron dichos trámites sin el requisito previo. <b>Anexo 9.</b></p> <p>IV. En 18 expedientes se detectó un número de cita anotado en la documentación soporte, al ser verificado en la base de datos proporcionada por la DGTII, dicho folio de cita fue asignado a otra persona, sin identificar la justificación correspondiente. <b>Anexo 9.</b></p> <p>V. En 44 expedientes de visa, se detectaron los formatos con las citas correspondientes a nombre del usuario; sin embargo, al ser cotejados contra la base de datos proporcionada por la DGTII, no fueron localizados dichos folios de cita. <b>Anexo 9.</b></p> <p>Con base en lo antes expuesto se solicitará a la REPRESENTACIÓN, proporcione las justificaciones y aclaraciones respecto a los 83 expedientes de visa en cuestión (II al V), quedando pendiente por proporcionar el expediente faltante, conforme el <b>Anexo 9.</b></p> <p><u>Conclusión preliminar:</u></p> <p>Conforme lo expuesto en el apartado anterior, se concluye de forma preliminar lo siguiente:</p> <p><b>I. Recurrencias por nombre</b></p> <p>Fueron detectados <b>2,687</b> casos enlistados en el <b>Anexo 1 Concurrencia en nombre de solicitante</b>, donde una persona logro concertar de dos y hasta seis citas dentro de</p>	
---	---

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 19 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>un lapso de dos meses; lo cual, derivado del número de oferta de citas y el número de solicitantes, este OIC, determina como un área de oportunidad para que el administrador del sistema atienda, a efectos de evitar acaparamientos de citas y permitir que más usuarios se encuentren en posibilidad de contar con un turno.</p> <p>Conforme lo expuesto, se solicita a la REPRESENTACIÓN, proporcione a este OIC, las motivaciones, justificaciones y/o aclaraciones que considere correspondientes a este apartado.</p> <p><b>II. Recurrencias por correo electrónico</b></p> <p>Se identificaron <b>1,303</b> registros de citas <b>Anexo 2 Concurrencia de correos electrónicos</b>, dos diferentes patrones de comportamiento. El primero, los correos electrónicos parten de una misma base y únicamente se va cambiando puntos. En el segundo patrón detectado, los correos electrónicos mediante los cuales se genera la cita.</p> <p>Conforme lo expuesto, se solicita a la REPRESENTACIÓN, proporcione a este OIC, las motivaciones, justificaciones y/o aclaraciones que considere correspondientes a este apartado.</p> <p><b>III. Visas sin cita</b></p> <p>Se detectaron <b>97</b> visas expedidas por la REPRESENTACIÓN que no están vinculadas a alguna cita. <b>Anexo 3 Visas sin cita.</b></p> <p><b>IV. Citas de Emergencia (SISTEMA)</b></p> <p>Del análisis al documento denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", proporcionado por la DGTII, que contiene 19,464 citas (100.00%) se detectaron 1,555 citas con los email/usuario_creador siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• eziehl (1,048 citas) y</li> <li>• <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>- (números consecutivos) (507 citas). <b>Anexo 4.</b></li> </ul> <p>El personal auditor, cuestionó a la Agregada Administrativa "A", su participación en la creación de las 1,555 citas con los email/usuario_creador, refiriendo que desconoce todos los usuarios que le fueron mostrados, indicando que ella registra</p>					



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 20 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM. 2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p>las citas de emergencia con el usuario <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a> y su contraseña personal proporcionados por la DGTII.</p> <p>Con base en lo anterior, se solicitará a la REPRESENTACIÓN, verificar que los 1,555 registros fueron realizados por personal adscrito a ésta o, en caso de detectar inconsistencias, solicitar a la DGTII las aclaraciones correspondientes.</p> <p><b>V. Problemáticas vinculadas con el Sistema Citas Cuba</b></p> <p>Con base en lo expuesto por la REPRESENTACIÓN, este OIC tomará nota de lo informado y procederá hacerlo del conocimiento de la DGTII y la DGSC, para que esta en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente. Asimismo este órgano fiscalizador, emitirá las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas necesarias que auxilien a erradicar y prevenir dichos actos.</p> <p><b>VI Expedientes de Citas de Emergencia</b></p> <p>De la muestra solicitada de 100 expedientes de citas de emergencia, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En diversos expedientes no se detectó la documentación que soporte la emergencia de la obtención de la cita. <b>Anexo 5.</b></li> <li>2. La solicitud de cita de emergencia conforme lo establecido en el Formato "Información para la programación de citas extraordinarias/de emergencia", fueron requeridas por diversas personas (servidores públicos y particulares) así como empleadores de México y de Cuba, las cuales en diversos casos eran por motivos de turismo, lo que para este OIC no acredita una emergencia. <b>Anexo 5.</b></li> <li>3. En la muestra revisada de 100 expedientes seleccionados fueron detectados 05 casos en los que una sola empresa solicitó la cita de emergencia y obtuvo visa para ellos, sin que se acredite la emergencia de la cita. <b>Anexo 5.</b></li> </ol> <p>Conforme lo expuesto, se solicita a la REPRESENTACIÓN, exponga a este OIC, las motivaciones, justificaciones y/o aclaraciones debidamente documentadas que considere.</p>				

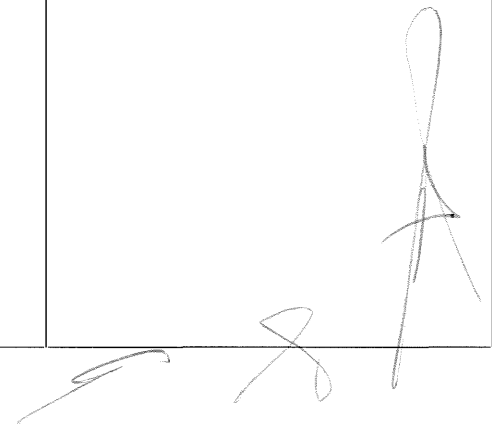
	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 21 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<b>Visita In situ</b>  Derivado de las diversas inconsistencias detectadas durante la ejecución del acto de fiscalización en cuestión, este Órgano Interno de Control, realizó una visita in situ a las instalaciones de la REPRESENTACIÓN, por lo que mediante los oficios OIC/OT/113-0197/2023 y OIC/OT/113-0198/2023, se notificó a los titulares de la Embajada y Consulado respectivamente, de la práctica de la visita en comento, los días del 28 al 31 de marzo de 2023.  <b>VII. Casos vinculados a citas de emergencia</b> De los 1,555 expedientes solicitados a la REPRESENTACIÓN, 201 de estas citas no concluyeron en la emisión de una visa. Asimismo, respecto a 128, estos ya habían sido analizados conforme el resultado preliminar 03.  Por lo que respecta a este resultado, se analizaron 1,226 expedientes de visa, identificando lo siguiente:  <b>a) Expedientes que cuentan con la documentación que soporta la emergencia de cita</b>  En 931 expedientes, la documentación que soporta la emisión de una cita de emergencia por razones humanitarias, en virtud que se trata de casos de salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales o Becario CONACYT, los cuales están evidenciados a través de las documentales que hacen identificable al solicitante de la visa. Por lo que no existe hallazgo alguno que hacer notar.  <b>b) Expedientes que no cuentan con la documentación que soporta la emergencia de la cita</b>  Por lo que respecta a los 295 expedientes de visa <b>Anexo 6</b> , en los cuales no se detectaron las documentales que evidencien la emergencia:  <u>b.1 Del Formato de cita por emergencia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 91 expedientes, no se detectó el Formato "Información para la programación de citas extraordinarias / de emergencia" (FORMATO).</li> <li>Se detectó un formato diferente para las citas de emergencia vinculadas a los Becarios CONACYT.</li> </ul>					



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 22 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>			
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

- Se detectaron omisiones en el llenado de sus campos, (falta de nombre del solicitante, justificación y/o falta de datos del servidor público que autoriza).

b.2 De la solicitud

- 60 expedientes en los cuales la persona que requirió a la REPRESENTACIÓN se otorgará una cita de emergencia, es miembro del medio diplomático (embajadores, consules, servidores públicos de alto nivel u otras figuras homólogas) ya sea nacional o extranjero; en estos casos, este OIC no localizó las documentales que corroboren la autenticidad de la solicitud y la justificación de la emergencia. **Anexo 6.**
- 12 expedientes donde el FORMATO o correo electrónico refiere que la cita fue otorgada por indicaciones de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en los cuales, nuevamente este OIC no localizó las documentales que permitan identificar la veracidad de la solicitud. **Anexo 6.**
- 86 casos en los que las solicitudes de cita de emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes públicos, precisando que en estas solicitudes, dentro del contexto de los casos en estudio, este OIC no detectó las circunstancias documentadas de urgencia y/o emergencia. **Anexo 6.**
- 25 formatos que no cuentan con datos del peticionario y/o Institución que solicita la cita de emergencia. **Anexo 6.**
- Adicionalmente, se observó que 69 solicitudes de cita de emergencia, provienen de correos institucionales del Jefe de la Sección Consular, quien refiere que por instrucciones del Embajador se considera favorable otorgar dicha cita; sin embargo, no existen soporte documental en el expediente que soporten las instrucciones del Titular de la Representación; lo que provoca opacidad en la determinación de la procedencia de las citas de emergencia y genera incertidumbre respecto de qué servidor público autorizó la cita. **Anexo 6.**



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 23 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p><u>b.3 De la motivación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron 183 casos donde la motivación de la emergencia que alegan los solicitantes fue: turismo, paseo, compras, visitas a amistades, entre otros; por lo que este OIC, determina que estas circunstancias no pueden ser consideradas como de emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>Asimismo, se detectaron expedientes en los cuales la motivación (salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales etc.), se encuentra plasmada, pero la emergencia no es visible o directa al solicitante, por ejemplo: <i>(mi padre dará un curso de medicina en México por lo anterior, es necesario que yo lo acompañe, mi suegra está muriendo de una enfermedad y yo soy la única persona que la puede ver, quiero conocer su hermoso país).</i> <b>Anexo 6.</b></li> </ul> <p><u>b.4 De la justificación</u></p> <p>I. Fue encontrado 1 caso en que el FORMATO refiere a una emergencia derivada de razones humanitarias, sin que la documentación anexa al expediente sustente las circunstancias que hacen de ese, un caso de emergencia. <b>Anexo 7.</b></p> <p>II. Fueron detectados 08 casos en que el FORMATO refiere a motivos impostergables por los cuales el solicitante requiere la visa; sin embargo, no se anexan las documentales que la justifiquen, refiriendo únicamente un solicitante externo y que dicha situación fue autorizada por el Embajador. <b>Anexo 7.</b></p> <p>III. Fueron encontrados 91 casos en los que se genera una cita de emergencia, sin contar con el FORMATO que permita visualizar las características a que se dio prioridad para generar una cita de este tipo, provocando opacidad en la designación de estas citas en detrimento del resto de los solicitantes. <b>Anexo 7.</b></p> <p><u>b. 5 de la fundamentación</u></p> <p>Este OIC, no identificó normatividad que regule las citas de emergencia que establezca los criterios aplicables, los niveles jerárquicos mínimos de los servidores públicos para generarla y autorizarla, los motivos y justificaciones para determinar su procedencia. Por lo anterior, la REPRESENTACIÓN autorizó citas de emergencia, sin el fundamento legal que sustente su otorgamiento.</p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2023 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: AEF MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	HOJA 24 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 05/2024 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 85% RIESGOS: BR
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

Asimismo, respecto a los 86 casos en los que las solicitudes de cita de emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes, donde no se detectaron las circunstancias de urgencia y/o emergencia, este OIC no identificó la manera en que el otorgamiento de la cita de emergencia contribuya y apoye a: 1) Las relaciones internacionales de México, 2) El cumplimiento de los objetivos de la política exterior e 3) Incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo.

Por lo que se solicita a la REPRESENTACIÓN, proporcione las aclaraciones debidamente justificadas y documentados respecto a lo señalado

**c) Expedientes vinculados a trámites de Becario ante el CONACYT**

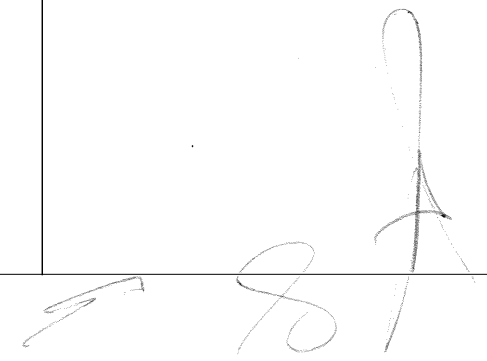
Relacionado a los 664 expedientes vinculados a los Becarios CONACYT, los cuales se vinculan a 52 instituciones académicas, este OIC verificó la validez ante la SEP de estas instituciones, no identificando dicho elemento en 06 de éstas; asimismo, fueron seleccionadas 14 instituciones para corroborar la autenticidad de las 48 cartas membretadas, derivado de la respuesta que emitan estas Instituciones académicas este OIC determinará lo conducente para cada caso en específico conforme el artículo 11 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


**d) Casos particulares**


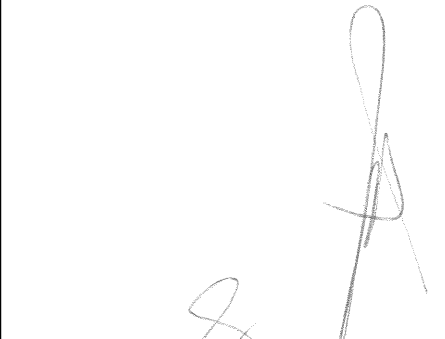
Asimismo, en los 295 expedientes, fueron identificados diversos casos los cuales posterior a la validación de la información, contienen las siguientes incongruencias:


**d.1.** Se detectaron 20 casos en los cuales el solicitante, manifesto que el motivo de su visita era por turismo y no obstante lo anterior, la REPRESENTACIÓN lo atendió a través de una cita emergencia. **Anexo 8.**

**d.2.** En un expediente, el solicitante presentó acta de nacimiento mexicana, acreditando ser el padre de un menor mexicano; sin embargo, al realizar la validación de dicha acta en el enlace <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/> arroja datos que no corresponden al solicitante, **Anexo 8.**



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 25 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p><b>d.3.</b> Se detectaron 07 expedientes los cuales fueron reagendados sin justificación alguna, de la búsqueda en el expediente no se identificaron documentales que soporten dicho movimiento. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.4.</b> Se detectaron 03 expedientes en los cuales los solicitantes tienen un vinculo con el personal de la Embajada, lo cual pudiera actualizar en algún momento un conflicto de intereses durante la generación de la cita y emisión visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.5.</b> Un expediente se identificó que la cita fue de un día posterior al de la emisión de la visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.6.</b> Se detectó un caso en que el solicitante de la cita de emergencia, no acredita el requisito de solvencia económica.</p> <p>Conforme lo antes descrito, se solicita a la REPRESENTACIÓN, proporcione las justificaciones y aclaraciones respecto a los asuntos descritos en este apartado según el <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>VIII. Visas sin cita (Análisis de los expedientes)</b>          Respecto a los 97 expedientes sin cita, posterior a su análisis se identificó lo siguiente:</p> <p>II. En 08 expedientes se identificaron formatos de citas de los ejercicios 2020 (uno) y 2021 (siete), con los cuales se tramitaron visas en 2022, por lo que se solita se remita las justificaciones respectivas. <b>Anexo 9.</b></p> <p>III. Se detectaron 13 expedientes sin cita, por lo que este OIC no encontró justificación alguna por la cual se emitieron dichos trámites sin el requisito previo. <b>Anexo 9.</b></p> <p>IV. En 18 expedientes se detectó un número de cita anotado en la documentación soporte, al ser verificado en la base de datos proporcionada por la DGTII, dicho folio de cita fue asignado a otra persona, sin identificar la justificación correspondiente. <b>Anexo 9.</b></p> <p>V. En 44 expedientes de visa, se detectaron los formatos con las citas correspondientes a nombre del usuario; sin embargo, al ser cotejados contra la base de datos proporcionada por la DGTII, no fueron localizados dichos folios de cita. <b>Anexo 9.</b></p>				

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA 26 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>VI. Un expediente no fue detectado, por lo que se requiere a la REPRESENTACIÓN lo proporcione. <b>Anexo 9.</b></p> <p>Con base en lo antes expuesto, se solicita a la REPRESENTACIÓN, proporcione los motivos, justificaciones y aclaraciones que correspondan respecto a este apartado.</p> <p><b>Justificaciones y Aclaraciones respecto a los resultados preliminares</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado, en el DOF el 05 de noviembre de 2020 (DISPOSICIONES), la presentación de las cédulas de resultados preliminares, se llevó a cabo en una reunión con los servidores públicos de la REPRESENTACIÓN por medio de una videoconferencia, el día 21 de junio de 2023, en donde se dieron a conocer las seis cédulas de resultados preliminares; adicionalmente se hizo de su conocimiento que conforme el precepto antes citado, la REPRESENTACIÓN, en su calidad de área auditada contaba con un plazo de cinco días hábiles para presentar justificaciones y aclaraciones respecto a las mencionadas cédulas.</p> <p>Dicho plazo abarcó del 22 al 28 de junio de 2022, este OIC recibió el día 28 del mismo mes y año, el oficio CUB-00721, mediante el cual REPRESENTACIÓN, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Hago referencia a la reunión virtual del 21 de junio de 2023, por medio del cual la Dra. Soledad Guadalupe López Acosta, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, notificó la entrega de los resultados preliminares del Acto de Fiscalización – Auditoría No. 02/2023, consistentes en 6 cédulas y 9 anexos.</i></p> <p><i>Al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial el 05 de noviembre de 2020, así como sus reformas, esta unidad fiscalizada remite sus respuestas a los resultados preliminares, con las justificaciones y aclaraciones que ha considerado pertinentes, así como la información y/o documentación que las acrediten". (SIC)</i></p> <p><b>Análisis de las justificaciones y aclaraciones complementarias.</b></p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA <b>27</b> DE <b>46</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

El resultado preliminar se aclaró: SI ( ) **NO ( X )**

La Representación remitió las siguientes documentales:

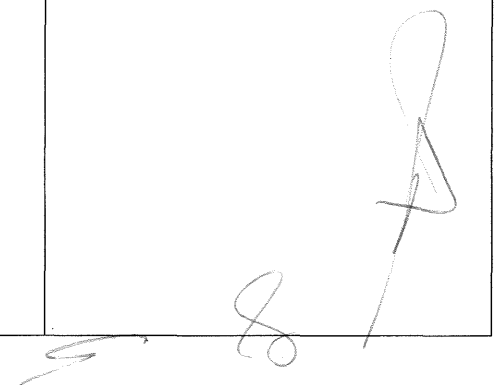
- Un archivo en formato PDF denominado: Cédula 1 CITAS VINCULADAS A LOS SERVICIOS CONSULARES DE LA REPRESENTACIÓN, donde precisó diversa información respecto a cada uno de los apartados de la conclusión preliminar, misma que será analizada en la Conclusión Definitiva.
- El correo electrónico del lunes 04 de julio de 2022, donde la DGSC dio a conocer a la REPRESENTACIÓN la comunicación 11048.-CIRCULAR-Operación MiConsulado, donde dicha dirección remitió diversas instrucciones a las Representaciones que no hayan sido migradas a la plataforma MiConsulado, estableciendo un formato para justificar la atención al público en las oficinas consulares, sin previa cita a través de MiConsulado.
- Carta Credencial del Ejecutivo Federal, dirigida al Presidente del Consejo del Estado y del Consejo de Ministros de la República de Cuba.
- Dictamen por el que se ratifica el nombramiento que el ciudadano presidente de la república hace a favor del ciudadano Miguel Ignacio Díaz Reynoso, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Cuba.
- Correos electrónicos donde la REPRESENTACIÓN, informa al Área de Atención a usuarios del Exterior y Delegaciones, de diversos errores que han ocurrido en el sistema SIAC VISAS.


Con base en los argumentos vertidos por el enlace del Acto de Fiscalización-Auditoría, se determina que el presente resultado persiste; toda vez que si bien la REPRESENTACIÓN proporcionó diversa documentación, la misma no desvirtúa los resultados preliminares presentados, por lo anterior dichos resultados se vuelven definitivos conforme a lo siguiente:



Conclusión definitiva


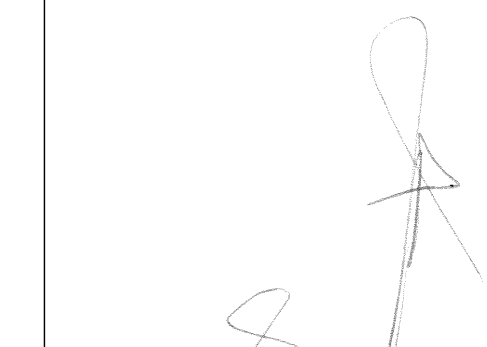
**I. Recurrencias por nombre**

Fueron detectados **2,687** casos enlistados en el **Anexo 1 Concurrencia en nombre de solicitante**, donde una persona logro concertar de dos y hasta seis citas dentro de



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 28 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2023 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: AEF MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 05/2024 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 85% RIESGOS: BR	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>un lapso de dos meses; lo cual, derivado del número de oferta de citas y el número de solicitantes, este OIC, determina como un área de oportunidad para que el administrador del sistema atienda, a efectos de evitar acaparamientos de citas y permitir que más usuarios se encuentren en posibilidad de contar con un turno.</p> <p>Respecto al Apartado I. la REPRESENTACIÓN indicó lo siguiente: <i>"La Representación entiende que ese OIC proporcionará al administrador del sistema las directrices para la atención de este punto"</i>.</p> <p>Con base en los argumentos vertidos por el enlace del Acto de Fiscalización-Auditoría, se determina que el presente resultado persiste; toda vez que la REPRESENTACIÓN no proporcionó documentación alguna respecto a este Apartado tal como se solicitó en los resultados preliminares. Por lo anterior, se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p> <p><b>II. Recurrencias por correo electrónico</b></p> <p>Se identificaron en 1,303 registros de citas <b>Anexo 2 Concurrencia de correos electrónicos</b>, dos diferentes patrones de comportamiento. El primero, los correos electrónicos parten de una misma base y únicamente se va cambiando puntos. En el segundo patrón detectado, los correos electrónicos mediante los cuales se genera la cita.</p> <p>En relación al Apartado II. la REPRESENTACIÓN indicó lo siguiente: <i>"La Representación entiende que ese OIC proporcionará al administrador del sistema las directrices para la atención de este punto"</i>.</p> <p>Con base en los argumentos vertidos por el enlace del Acto de Fiscalización-Auditoría, se determina que el presente resultado persiste; toda vez que la REPRESENTACIÓN no proporcionó documentación alguna respecto a este Apartado tal como se solicitó en los resultados preliminares. Por lo anterior, se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p> <p><b>III. Visas sin cita</b></p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 29 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>  CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Se detectaron <b>97</b> visas expedidas por la REPRESENTACIÓN que no están vinculadas a alguna cita. <b>Anexo 3 Visas sin cita.</b></p> <p>Por lo que respecta al Apartado III. la REPRESENTACIÓN informó lo siguiente:</p> <p><i>"La totalidad de las visas, incluyendo las 97 visas mencionadas, tienen su registro en el Sistema de Administración Consular (SIAC) – Módulo de Visas.</i></p> <p><i>A lo largo del año 2022, en diferentes momentos, se presentaron diversos problemas técnicos/informáticos entre la vinculación de los sistemas CITASCUBA y SIAC-VISAS, los cuales impidieron trabajar/procesar con las citas que presentaron los usuarios. Como referencia, se remite copia de algunos de los reportes realizados por correo electrónico a mesa de ayuda de la DGTI, que muestran la notificación de estos problemas y la solicitud de su atención (anexo 4).</i></p> <p><i>Sin embargo, en diversas ocasiones la solución tardó algunos días, y con la finalidad de atender al público usuario que acudió a su cita, en tiempo y forma, se tomaron las siguientes medidas internas que el sistema SIAC-VISAS nos permitió realizar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Atender todos los casos con permiso del INAMI, descargando el NUT directamente en la plataforma SETRAM, de SIAC – Visas, y procesar el trámite de la solicitud de visa.</i></li> <li>- <i>En el sistema SIAC-VISAS existen registros de trámites los cuales por diferentes motivos no concluyen, y son registros que permanecen vivos en el sistema. Estos fueron ocupados, cambiando los datos biométricos, para atender a los usuarios cuya cita del sistema no se pudo procesar.</i></li> </ul> <p><i>Adicionalmente, un grupo de citas atendidas en el año 2022 se generaron en el año 2021, por lo que no estarían en la base de datos de las citas 2022 entregada por DGTI a ese OIC". (SIC)</i></p> <p>Respecto a este punto, se toma nota de lo informado y las recomendaciones vinculadas a este apartado, serán acumuladas en el apartado VIII.</p> <p><b>IV. Citas de Emergencia (SISTEMA)</b></p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 30 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGT: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b> CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Del análisis al documento denominado "Citas_Cuba_2022-OIC_AAIDMGP_113-004_2023.xlsx", proporcionado por la DGTII, que contiene 19,464 citas (100.00%) se detectaron 1,555 citas con los email/usuario_creador siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• eziehl (1,048 citas) y</li> <li>• <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>- (números consecutivos) (507 citas). <b>Anexo 4.</b></li> </ul> <p>El personal auditor, cuestionó a la Agregada Administrativa "A", su participación en la creación de las 1,555 citas con los email/usuario_creador, refiriendo que desconoce todos los usuarios que le fueron mostrados, indicando que ella registra las citas de emergencia con el usuario <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a> y su contraseña personal proporcionados por la DGTII.</p> <p>En relación al Apartado IV. la REPRESENTACIÓN indicó que:</p> <p><i>"Por diseño de la plataforma CitasCuba existe un correo institucional con el cual se registran las citas que se generan en la plataforma, tanto de emergencia como extraordinarias. Este correo es <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>, de la Agregada Administrativa "B" Elke Ziehl Loera.</i></p> <p><i>Como se mostró a los auditores e investigadores en la visita in situ al Consulado de México en La Habana, el campo en el cual se registra el correo electrónico al que se dirige la cita en CitasCuba, es un campo bloqueado que no se puede modificar, por lo que esta Representación no tiene la explicación para los correos que se indican como <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>-números consecutivos, la explicación del porqué están esos números sólo podrían proporcionarla los administradores del sistema en la DGTI.</i></p> <p><i>Sin embargo, sobre el listado en general de las 1555 citas de su anexo 4, la Oficina Consular realizó una verificación aleatoria, con el fin de conocer si habían sido generadas desde la cuenta de <a href="mailto:eziehl@sre.gob.mx">eziehl@sre.gob.mx</a>, lo cual arrojó un resultado afirmativo.</i></p> <p><i>En relación con la información proporcionada en su anexo 4, columna de <code>estatus_cita</code>, esta Oficina Consular desconoce el porqué las primeras 507 citas se muestran con estatus CITA DE EMERGENCIA, y el resto se registran como atendidas o programadas.</i></p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 31 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er. TRIM. 2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>CLAVE: 05000</b>
<b>ÁREA AUDITADA: REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>

*Consulmex La Habana considera que esta variación en la base de datos proporcionada por DGTI a ese OIC puede derivarse de una actualización o modificación en el sistema CitasCuba, ya que también se observa una diferencia en la columna fecha de la cita, las primeras 507 indican la fecha únicamente, y de la 508 en adelante señalan fecha y hora exacta en la que se generó la cita.*

*Por otra parte, de acuerdo a la información que se conoce del sistema CitasCuba, la cita cambia el estatus de programada a atendida, una vez que se procesa en el Módulo de Visas del SIAC. Cabe señalar que, no necesariamente todas las citas se atienden, porque puede ser que el usuario no se presente a la misma, ni todas la citas derivan en una visa". (SIC)*

Con base en lo antes expuesto, este OIC toma nota de lo informado y se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.

#### **V. Problemáticas vinculadas con el Sistema Citas Cuba**

Con base en lo expuesto por la REPRESENTACIÓN, este OIC tomará nota de lo informado. Asimismo, este órgano fiscalizador, emitirá las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas necesarias que auxilien a erradicar y prevenir dichos actos.

Respecto a este punto, este OIC generará las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.

#### **VI Expedientes de Citas de Emergencia**

De la muestra solicitada de 100 expedientes de citas de emergencia, se detectó lo siguiente:

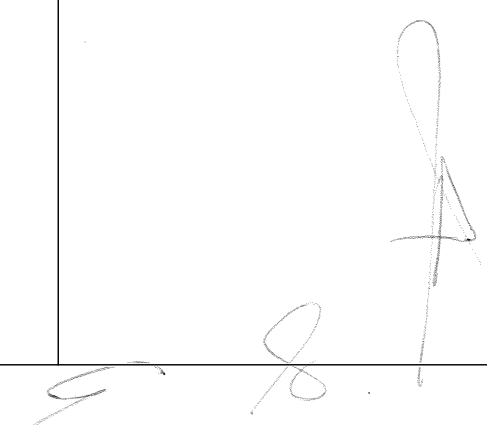
**Punto 1:** En diversos expedientes no se detectó la documentación que soporte la emergencia de la obtención de la cita. **Anexo 5.**



En relación al Punto I, la REPRESENTACIÓN indicó lo siguiente:

*"A. De las citas extraordinarias  
Las citas extraordinarias que concede la Representación deben interpretarse, en el sentido amplio del término (latu sensu), y no constreñirse única y exclusivamente*



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 32 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>		
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>		
<p><i>a los casos de emergencia. Se trata de una atención que se concede al margen del procedimiento ordinario mediante el cual se gestionan la gran mayoría de las citas.</i></p> <p><i>De las 19,464 citas que se programaron durante 2022, solamente 1,555 fueron citas extraordinarias (7.9% del total). Si a este último número se restan los 941 casos de estudiantes becarios de CONACYT, encontramos que las citas extraordinarias en realidad sumaron solamente 614, lo cual equivale a 3.5 % del universo total; datos que confirman que se trata de un bloque más bien reducido..." (SIC)</i></p> <p>Con base en los argumentos vertidos por la REPRESENTACIÓN, respecto al punto I, se determina que el presente resultado persiste; toda vez que si bien la REPRESENTACIÓN remitió diversos pronunciamientos, dicha información no desvirtúa los resultados preliminares presentados respecto a los casos en observados. Por lo anterior se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p> <p><b>Visita In situ</b></p> <p>Derivado de las diversas inconsistencias detectadas durante la ejecución del acto de fiscalización en cuestión, este Órgano Interno de Control, realizó una visita in situ a las instalaciones de la REPRESENTACIÓN, por lo que mediante los oficios OIC/OT/113-0197/2023 y OIC/OT/113-0198/2023, se notificó a los titulares de la Embajada y Consulado respectivamente, de la práctica de la visita en comento, los días del 28 al 31 de marzo de 2023.</p> <p><b>VII. Casos vinculados a citas de emergencia</b></p> <p>De los 1,555 expedientes solicitados a la REPRESENTACIÓN, 201 de estas citas no concluyeron en la emisión de una visa. Asimismo, respecto a 128, estos ya habían sido analizados conforme el resultado preliminar 03.</p> <p>Por lo que respecta a este resultado, se analizaron 1,226 expedientes de visa, identificando lo siguiente:</p> <p><b>a) Expedientes que cuentan con la documentación que soporta la emergencia de cita</b></p>						



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		HOJA <b>33</b> DE <b>46</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>En 931 expedientes, la documentación que soporta la emisión de una cita de emergencia por razones humanitarias, en virtud que se trata de casos de salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales o Becario CONACYT, los cuales están evidenciados a través de las documentales que hacen identificable al solicitante de la visa. Con base en lo antes expuesto, no existe hallazgo alguno que hacer notar.</p> <p><b>b) Expedientes que no cuentan con la documentación que soporta la emergencia de la cita</b></p> <p>Por lo que respecta a los 295 expedientes de visa <b>Anexo 6</b>, en los cuales no se detectaron las documentales que evidencien la emergencia:</p> <p><u>b.1 Del Formato de cita por emergencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 91 expedientes, no se detectó el Formato "Información para la programación de citas extraordinarias / de emergencia" (FORMATO).</li> <li>• Se detectó un formato diferente para las citas de emergencia vinculadas a los Becarios CONACYT.</li> <li>• Se detectaron omisiones en el llenado de sus campos, (falta de nombre del solicitante, justificación y/o falta de datos del servidor público que autoriza).</li> </ul> <p>Respecto al subapartado b.1, la REPRESENTACIÓN indicó <i>"A fin de estar en condiciones de responder a los 3 puntos que corresponden al numeral VII, inciso b.1), es necesario revisar los 295 expedientes"</i>, por lo anterior, este resultado persiste y se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p> <p><u>b.2 De la solicitud</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 60 expedientes en los cuales la persona que requirió a la REPRESENTACIÓN se otorgará una cita de emergencia, es miembro del medio diplomático (embajadores, consules, servidores públicos de alto nivel u otras figuras homólogas) ya sea nacional o extranjero; en estos casos, este OIC no localizó las documentales que corroboren la autenticidad de la solicitud y la justificación de la emergencia. <b>Anexo 6.</b></li> <li>2. 12 expedientes donde el FORMATO o correo electrónico refiere que la cita fue otorgada por indicaciones de personal de la Secretaría de Relaciones</li> </ol>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 34 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	

Exteriores; en los cuales, nuevamente este OIC no localizó las documentales que permitan identificar la veracidad de la solicitud. **Anexo 6.**

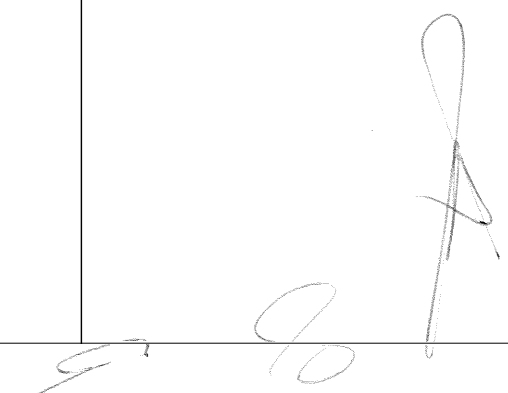
3. 86 casos en los que las solicitudes de cita de emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes públicos, precisando que en estas solicitudes, dentro del contexto de los casos en estudio, este OIC no detectó las circunstancias documentadas de urgencia y/o emergencia. **Anexo 6.**
4. 25 formatos que no cuentan con datos del peticionario y/o Institución que solicita la cita de emergencia. **Anexo 6.**
5. Adicionalmente, se observó que 69 solicitudes de cita de emergencia, provienen de correos institucionales del Jefe de la Sección Consular, quien refiere que por instrucciones del Embajador se considera favorable otorgar dicha cita; sin embargo, no existen soporte documental en el expediente que soporten las instrucciones del Titular de la Representación; lo que provoca opacidad en la determinación de la procedencia de las citas de emergencia y genera incertidumbre respecto de qué servidor público autorizó la cita. **Anexo 6.**


Respecto a los cinco puntos que conforman el subapartado b.2 De la solicitud, la REPRESENTACIÓN, informó lo siguiente:

*"A. De las citas extraordinarias*

*Las citas extraordinarias que concede la Representación deben interpretarse, en el sentido amplio del término (latu sensu), y no constreñirse única y exclusivamente a los casos de emergencia. Se trata de una atención que se concede al margen del procedimiento ordinario mediante el cual se gestionan la gran mayoría de las citas.*

*De las 19,464 citas que se programaron durante 2022, solamente 1,555 fueron citas extraordinarias (7.9% del total). Si a este último número se restan los 941 casos de estudiantes becarios de CONACYT, encontramos que las citas extraordinarias en realidad sumaron solamente 614, lo cual equivale a 3.5 % del*



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 35 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

*universo total; datos que confirman que se trata de un bloque más bien reducido". (SIC)*

Con base en lo antes expuesto, este OIC toma nota de lo informado por el área auditada; sin embargo, se precisa que el tema observado no se centra en el porcentaje de casos identificados, sino de casos en específico, que conforme la información remitida dichos argumentos no desvirtúan los hallazgos detectados en los expedientes observados, motivo por el cual, se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.

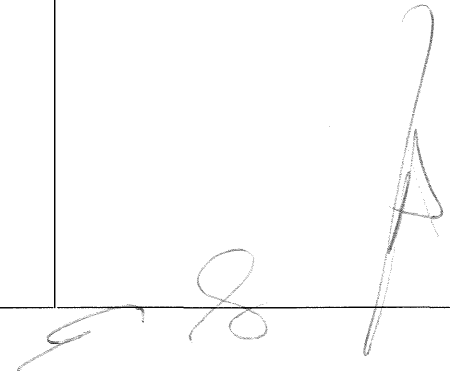
**b.3 De la motivación**


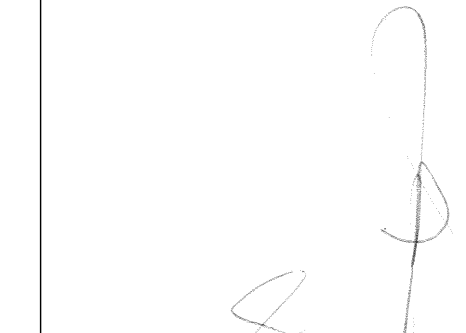
- Se detectaron 183 casos donde la motivación de la emergencia que alegan los solicitantes fue: turismo, paseo, compras, visitas a amistades, entre otros; por lo que este OIC, determina que estas circunstancias no pueden ser consideradas como de emergencia. **Anexo 6.**
- Asimismo, se detectaron expedientes en los cuales la motivación (salud, asuntos migratorios, extrema necesidad, eventos culturales etc.), se encuentra plasmada, pero la emergencia no es visible o directa al solicitante, por ejemplo: *(mi padre dará un curso de medicina en México por lo anterior, es necesario que yo lo acompañe, mi suegra está muriendo de una enfermedad y yo soy la única persona que la puede ver, quiero conocer su hermoso país).* **Anexo 6.**


Por lo que respecta al Subapartado b.3 De la motivación, la REPRESENTACIÓN indicó:


*B. De la motivación de las citas extraordinarias*


*Las citas extraordinarias se motivan y justifican no por el propósito del viaje -el cual debe ser lícito, apegado a derecho y cumpliendo todos los requisitos y procedimientos que establece la normatividad migratoria-, sino por el criterio del Titular de la Representación, quien toma la decisión en consulta con su equipo de colaboradores y en consideración, entre otros aspectos, a los tiempos de apertura y agotamiento de citas en la plataforma "Citas Cuba", y a la importancia que considere tiene la institución o personalidad que requiere esta atención, desde la perspectiva de fomentar las relaciones*




	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 36 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>
<p><i>amistosas e incrementar la presencia, impacto y prestigio de México en Cuba.</i></p> <p><i>Las citas extraordinarias son evaluadas con las opiniones de las distintas áreas de la Representación, dando prioridad a las solicitudes que se consideran de mayor importancia, con lo cual, de hecho, se dejan fuera un buen número de casos. Entre las instituciones o personalidades que durante 2022 requirieron la atención, se encuentran diputados, senadores, autoridades gubernamentales, académicos, empresarios cubanos que requerían hacer compras en México, empresas mexicanas establecidas en Cuba, artistas y deportistas cubanos con contratos en México, ciudadanos cubanos con procedimientos médicos en México y, en general, distintas personas de los ámbitos político, económico, social y cultural, tanto de México como de Cuba.</i></p> <p>Con base en lo antes expuesto, este OIC toma nota de lo informado por el área auditada; precisando que el no contar con un instrumento normativo que establezca los requisitos básicos para su otorgamiento, genera discrecionalidad en la asignación de citas, toda vez que cada Titular que sea asignado a la REPRESENTACIÓN, con base en sus criterios propios designaría las citas; por lo anterior, las citas de emergencia deben regularse a través de lineamientos, criterios o cualquier instrumento normativo que establezca los requisitos básicos para su otorgamiento, con el objeto de apegarse al principio de legalidad, por lo que se concluye que dichos argumentos no desvirtúan los hallazgos detectados en los expedientes observados, motivo por el cual, se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p> <p><u>b.4 De la justificación</u></p> <p>I. Fue encontrado 1 caso en que el FORMATO refiere a una emergencia derivada de razones humanitarias, sin que la documentación anexa al expediente sustente las circunstancias que hacen de ese, un caso de emergencia. <b>Anexo 7.</b></p> <p>En relación con el subapartado b.4 De la justificación, posterior a la validación de la información, este OIC no identificó comentario alguno respecto al tema en concreto, por lo anterior, se generarán las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.</p>				

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 37 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b> CLAVE: <b>05000</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	


<p>Respecto al punto II, las recomendaciones vinculadas a este subapartado, serán acumuladas en el apartado b.3.</p> <p>Respecto al punto III, las recomendaciones vinculadas a este subapartado, serán acumuladas en el apartado b.1.1.</p> <p><u>b. 5 de la fundamentación</u></p> <p>Este OIC, no identificó normatividad que regule las citas de emergencia que establezca los criterios aplicables, los niveles jerárquicos mínimos de los servidores públicos para generarla y autorizarla, los motivos y justificaciones para determinar su procedencia. Por lo anterior, la REPRESENTACIÓN autorizó citas de emergencia, sin el fundamento legal que sustente su otorgamiento.</p> <p>Asimismo, respecto a los 86 casos en los que las solicitudes de cita de emergencia, corresponden a personas del Gobierno Cubano, peticiones de otras dependencias en México, de otros poderes (Legislativo Federal), de políticos, militares, artistas, deportistas, entre otros personajes, donde no se detectaron las circunstancias de urgencia y/o emergencia, este OIC no identificó la manera en que el otorgamiento de la cita de emergencia contribuya y apoye a: 1) Las relaciones internacionales de México, 2) El cumplimiento de los objetivos de la política exterior e 3) Incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo.</p> <p>Respecto a los párrafos 1 y 2 del presente subapartado, la REPRESENTACIÓN informó lo siguiente:</p> <p><i>C. De la fundamentación legal y política de las citas extraordinarias</i></p> <p><i>El Titular de la Representación está legalmente facultado para visar pasaportes de conformidad con el artículo 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, así como el artículo 5, incisos b) y d) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, artículo 43 fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 81 de su Reglamento; los artículos 39 fracc. II y artículo 41 de la Ley de Migración; el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Migración; y el numeral 15 de los "Lineamientos Generales para la Expedición de Visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores".</i></p>	<div style="text-align: right; height: 100px;">  </div>
---	--

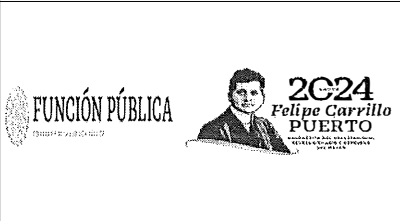
	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 38 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>		
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>			CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>					
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p><i>En sentido estricto, el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Migración establece el procedimiento para la expedición de visa y prescribe que este inicia con la presentación del solicitante a la entrevista consular, es decir, con la comparecencia.</i></p> <p><i>Por otra parte, la normatividad no hace referencia a una forma, mecanismo o procedimiento que impida o restrinja la facultad y obligación del Titular de la Representación de atender al solicitante de visa.</i></p> <p><i>Si bien es cierto que las plataformas tecnológicas que se han adoptado de manera reciente, ayudan a administrar de forma más eficiente los flujos de solicitantes de servicios consulares, gestionando grandes volúmenes de citas en torno a un procedimiento ordinario, también es cierto que dichas plataformas no deben entenderse, de modo alguno, como una limitante tácita a las facultades que la misma normatividad concede a los Titulares de Representación de continuar recibiendo a personas sin cita. Esta interpretación se confirma con lo que establece la Circular DSC11048 (04jul22) de la Dirección General de Servicios Consulares.</i></p> <p><i>Ahora bien, al conceder esta atención a una persona, con la finalidad de que pueda presentarse a una entrevista consular, cumpliendo así con el supuesto de inicio del procedimiento para la expedición de visa, que establece el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Migración, el Titular de la Representación está actuando en consonancia con lo que establece:</i></p> <p><i>La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en su artículo 3, inciso e), en el sentido de "fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor";</i></p> <p><i>La Ley del Servicio Exterior Mexicano, en su artículo 1-BIS, fracción I, en el sentido de que se entenderán por actividades diplomáticas "Las acciones desarrolladas por servidores públicos en el ámbito de las relaciones internacionales de México, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la política exterior e incrementar la presencia, el impacto y prestigio de México en el mundo".</i></p> <p><i>Respecto de una posible controversia, en cuanto a la interpretación jurídica de estos dos textos, entre el OIC, por un lado, y la Representación y su Titular, por otro lado; y particularmente en lo que hace a determinar si el otorgamiento de una cita a una determinada persona, de manera extraordinaria, para facilitarle su presentación a una entrevista consular (y que en ella se determine si reúne o no los requisitos que señala la legislación migratoria para el otorgamiento de una visa), es un acto que</i></p>					




	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	HOJA 40 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>


<p><i>de acciones necesarias para llevar a cabo aquello que les permita promover, mejorar o fomentar ese tipo de relaciones, entre ellas está el proporcionar una cortesía para los trámites que se encuentran sujetos a sus atribuciones.</i></p> <p><i>En línea con el párrafo anterior, resulta lógico afirmar que corresponde a los Embajadores y Cónsules Generales realizar los ejercicios de valoración y razonamiento, que les lleven a concluir si tal o cual acto resulta en beneficio de la relación bilateral, promueve las relaciones de amistad, las culturales o científicas, siempre que ello se mantenga dentro de los márgenes de la legalidad. Lo anterior resulta aplicable, como se ha indicado, al hecho de proporcionar una atención o cita extraordinaria a un Secretario o Ministro de Estado, a sus familiares, así como a instituciones o personalidades del medio político, económico, cultural, artístico y deportivo.</i></p> <p><i>En este sentido, es de observarse que la objeción del Órgano Interno de Control, en este caso, se encamina no hacia el cumplimiento de los requisitos de ley necesarios para emitir el acto de autoridad, es decir la visa, sino que endereza su análisis sobre el hecho de haber dado una cita extraordinaria, misma que fue juzgada necesaria por el Titular, en el ejercicio de sus funciones de instrumentar la política exterior. En este tenor, es de considerarse por un lado, que el acto de autoridad por el cual se emitió la visa cumple con los requisitos legales y goza de una presunción de validez que debe ser derrotada o destruida, por otro lado, el acto de brindar una atención, para que se atienda a algún individuo, en tanto un acto justificado para preservar o mejorar las buenas relaciones entre los Estados y sus gobiernos (o fomentar relaciones amistosas, culturales, científicas, comerciales y deportivas) debe gozar de esa misma presunción de validez y en todo caso, debe ser destruido y no sólo objetado sin suficientes argumentos.</i></p> <p>Con base en lo expuesto por la REPRESENTACIÓN, este OIC toma nota de la exposición remitida así como de la normatividad invocada; sin embargo, es de aclarar que este Fiscalizador, no desacredita la validez de los instrumentos jurídicos arriba señalados; asimismo, no objeta las facultades atribuidas que el rango de EMBAJADOR otorga de manera intrínseca a la propia investidura del cargo a quien lo ostenta, <b>sino se centra en plantear la falta de normativa que faculte y regule el otorgamiento de un servicio por emergencia;</b> lo anterior, con base en la circular DSC11048 del 05 de julio de 2022, donde instruyó a todas las Representaciones el llenado de un formato para recibir a personas sin cita cuando la urgencia del caso</p>		
--	--	--




	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 41 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>		
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>		
<p>lo amerite y la disponibilidad de la Representación lo permita, debiendo firmarlo e integrarlo al expediente <b>el formato de justificación.</b></p> <p>Por ello, llama la atención, por parte de este OIC, la instauración de la figura denominada <b> citas de emergencia</b>, sin que se sustente normativamente su implementación y operación.</p> <p>Por lo que este OIC considera necesario, el establecimiento de una normatividad que regule la atención de un servicio urgente, determinando los criterios o lineamientos bajo los cuales se otorgarán la atención de la urgencia, los niveles jerárquicos mínimos de los servidores públicos para autorizarla y generarla, así como los motivos y justificaciones para determinar su procedencia.</p> <p><b>c) Expedientes vinculados a trámites de Becario ante el CONACYT</b></p> <p>Relacionado a los 664 expedientes vinculados a los Becarios CONACYT, los cuales se vinculan a 52 instituciones académicas, se precisa que no existe hallazgo alguno que hacer notar por parte de la REPRESENTACIÓN.</p> <p>Respecto a estos casos, se procedió a localizar la validez oficial de las Instituciones participantes, conforme la página <a href="https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/SIRVOES">https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/SIRVOES</a> de la Secretaría de Educación pública (SEP), no identificando 5 de las 52 Instituciones en el registro de la SEP. Lo cual se validará ante las instancias correspondientes. Respecto a esas cinco Instituciones, se revisó en la dirección electrónica <a href="http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos-abiertos-pnpc.php">http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos-abiertos-pnpc.php</a> , el Padrón del Sistema Nacional de Posgrados 2021, en el cual se verificó que las universidades tiene registrados sus programas de posgrado.</p> <p>Asimismo, en un segundo análisis se requirió a 14 universidades que corroborarán la autenticidad de las 48 cartas de aceptación presentadas por los Becarios, precisando que en 41 de estas, la universidad corroboró las cartas de aceptación; por lo que respecta a las 7 restantes, no se obtuvo respuesta sobre las mismas.</p> <p><b>d) Casos particulares</b></p> <p>Asimismo, en los 295 expedientes, fueron identificados diversos casos los cuales posterior a la validación de la información, contienen las siguientes incongruencias:</p>						



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 42 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

<p><b>d.1.</b> Se detectaron 20 casos en los cuales el solicitante, manifiesto que el motivo de su visita era por turismo y no obstante lo anterior, la REPRESENTACIÓN lo atendió a través de una cita emergencia. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.2.</b> En un expediente, el solicitante presentó acta de nacimiento mexicana, acreditando ser el padre de un menor mexicano; sin embargo, al realizar la validación de dicha acta en el enlace <a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a> arroja datos que no corresponden al solicitante, <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.3.</b> Se detectaron 07 expedientes los cuales fueron reagendados sin justificación alguna, de la búsqueda en el expediente no se identificaron documentales que soporten dicho movimiento. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.4.</b> Se detectaron 03 expedientes en los cuales los solicitantes tienen un vinculo con el personal de la Embajada, lo cual pudiera actualizar en algún momento un conflicto de intereses durante la generación de la cita y emisión visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.5.</b> Un expediente se identificó que la cita fue de un día posterior al de la emisión de la visa. <b>Anexo 8.</b></p> <p><b>d.6.</b> Se detectó un caso en que el solicitante de la cita de emergencia, no acredita el requisito de solvencia económica.</p> <p>Respecto a los seis numerales que componen el apartado 6. Casos particulares, la REPRESENTACIÓN informó:</p> <p><i>"d.1. Cuando ese órgano fiscalizador señala el término "Visa de Turismo" ésta no sólo se refiere al mero hecho de viajar por placer a territorio nacional, sino que puede tratarse de cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente, ver supra (numeral VI, inciso D....Lineamientos Generales..)"</i></p> <p><i>Para responder a los numerales d. 2; d. 3; d. 5; y d. 6, es necesario revisar los expedientes.</i></p> <p><i>d. 4. No existe ningún conflicto de interés en dichos asuntos. Se agradecerá abundar en los elementos que tiene ese OIC para estimar que existe un posible conflicto de interés". (SIC)</i></p>	<div style="text-align: right;">  </div>
---	---

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 43 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		CLAVE: <b>05000</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

Con base en lo argumentado por la REPRESENTACIÓN, este OIC toma nota de lo informado por el área auditada y procederá a generar las correctivas y recomendaciones preventivas correspondientes.


**VIII. Visas sin cita (Análisis de los expedientes)**


Respecto a los 97 expedientes sin cita, posterior a su análisis se identificó lo siguiente:

- II. En 08 expedientes se identificaron formatos de citas de los ejercicios 2020 (uno) y 2021 (siete), con los cuales se tramitaron visas en 2022, por lo que se solita se remita las justificaciones respectivas. **Anexo 9.**
- III. Se detectaron 13 expedientes sin cita, por lo que este OIC no encontró justificación alguna por la cual se emitieron dichos trámites sin el requisito previo. **Anexo 9.**
- IV. En 18 expedientes se detectó un número de cita anotado en la documentación soporte, al ser verificado en la base de datos proporcionada por la DGTII, dicho folio de cita fue asignado a otra persona, sin identificar la justificación correspondiente. **Anexo 9.**
- V. En 44 expedientes de visa, se detectaron los formatos con las citas correspondientes a nombre del usuario; sin embargo, al ser cotejados contra la base de datos proporcionada por la DGTII, no fueron localizados dichos folios de cita. **Anexo 9.**
- VI. Un expediente no fue detectado, por lo que se requiere a la REPRESENTACIÓN lo proporcione. **Anexo 9.**

Por lo que concierne al apartado VIII. Visas sin cita (Análisis de los expedientes), se precisa que la REPRESENTACIÓN, se pronunció puntualmente por cada numeral conforme a lo siguiente:

II. 08 expedientes con formatos de citas de los ejercicios 2020 (uno) y 2021 (siete).



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 44 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SEGT: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>		CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>

La REPRESENTACIÓN refirió: *"Los casos que se mencionan se atendieron en fecha posterior a la cita presentada dado que la Representación todavía estuvo atendiendo casos que se quedaron pendientes a consecuencia de la pandemia de la Covid-19 y que no pudieron atenderse en la fecha de la cita original"*.

Una vez analizada la aclaración presentada, este fiscalizador verificó lo informado en las documentales, identificando que dichos trámites corresponden a fechas del año 2021, por lo que se refiere al trámite de 2020, se toma nota de lo informado; por lo que, con base en los argumentos de la REPRESENTACIÓN, este OIC considera que no existe hallazgo alguno que hacer notar.

**III. 13 expedientes sin cita**

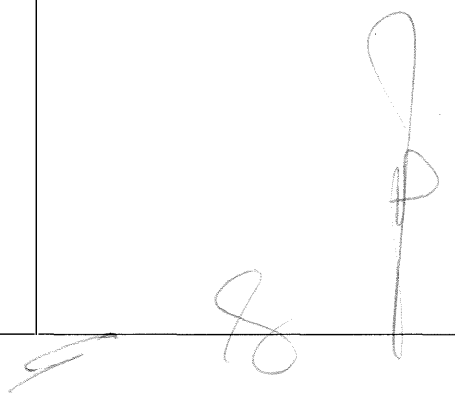
La REPRESENTACIÓN indicó lo siguiente: *"Por la naturaleza del trámite, como casos de solicitudes realizadas ante el Instituto Nacional de Migración – trámites con NUT-, el módulo de visas del SIAC permite procesar el caso por medio de la selección del NUT, por lo que no se requirió de la cita. En otros casos, de pasaportes diplomáticos y oficiales, no se incluyó la cita en el expediente ya que vienen los mismos acompañados de una nota diplomática oficial de su gobierno"*.

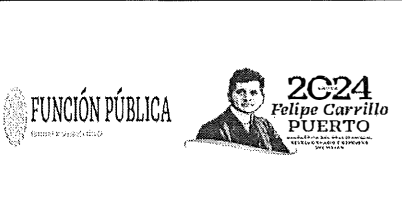

Con base en lo argumentado por la REPRESENTACIÓN, este OIC verificó los expedientes en cuestión, identificando que los trece trámites corresponden a solicitudes realizadas ante el INAMI, por lo que el argumento vertido por el área coincide con el soporte documental contenido en el expediente, motivo por el cual, este OIC considera que no existe hallazgo alguno que hacer notar.

**IV. 18 expedientes con un número de cita anotado en la documentación soporte que corresponde a otro petionario.**

En relación con el numeral IV, la REPRESENTACIÓN refirió: *"Para la atención de emergencia de los Becarios Conacyt, se solicitó que el área de Cooperación de Embamex Cuba, se pusiera en contacto con los estudiantes ganadores de una beca del Gobierno de México, con la finalidad de que recabara sus datos generales, a fin estar en posibilidad de generar las citas correspondientes y atenderlos de manera ordenada. El resto de la información solicitada en el formato no es requerida, ya que en todos los casos es lo mismo, debido a que estos casos cuentan con una instrucción de visado por parte de la Dirección General de Servicios Consulares."*




*A lo largo del año 2022, en diferentes momentos se presentaron diversos problemas técnicos/informáticos entre la vinculación de los sistemas CITASCUBA*



	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 45 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>  CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>	
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>			CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>y SIAC-VISAS, los cuales impidieron trabajar/procesar con las citas que presentaron los usuarios. Como referencia, se remite copia de algunos de los reportes realizados por correo electrónico a mesa de ayuda de la DGTI, que muestran la notificación de estos problemas y la solicitud de su atención. (Ver anexo 4, ya mencionado en el numeral III) Sin embargo, en diversas ocasiones la solución tardó algunos días, y con la finalidad de atender al público usuario que acudió a su cita en tiempo y forma se tomaron las siguientes medidas internas que el sistema SIAC-VISAS nos permitió realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender todos los casos con permiso del INAMI, descargando el NUT directamente en la plataforma SETRAM, de SIAC – Visas, y procesar el trámite de la solicitud de visa.</li> <li>- En el sistema SIAC-VISAS existen registros de trámites los cuales por diferentes motivos no concluyen, y son registros que permanecen vivos en el sistema. Estos fueron ocupados, cambiando los datos biométricos, para atender a los usuarios cuya cita del sistema no se pudo procesar". (SIC)</li> </ul> <p>Derivado de lo informado por la REPRESENTACIÓN, este OIC toma nota de lo informado y considera aclarado el numeral IV. del presente apartado.</p> <p><b>V. 44 expedientes de visa, con citas a nombre del usuario.</b></p> <p>Sobre este punto la REPRESENTACIÓN argumentó que: "Se verificaron en el sistema SIAC-Módulo de visas los 44 registros indicados, son en su totalidad casos de Becarios CONACYT que fueron atendidos los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2022 con su respectiva cita. Por lo que, se presupone que al ser los últimos días del año, la base de datos entregada por la DGTII a ese OIC no reflejó a este grupo, sobre todo si la DGTII hizo un corte al 26 de diciembre y no al 31 de diciembre de 2022".</p> <p>Con base en lo expuesto por el área auditada, se verificaron los 44 expedientes de visa, corroborando que estos fueron tramitados los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2022, por lo cual no aparecen en la base de datos de la DGTII con corte al 26 de diciembre de 2023. Por lo que no existe hallazgo alguno que hacer notar.</p> <p><b>VI. Expediente no localizado.</b></p>					

	<b>ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN</b> <b>ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN</b> <b>EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 46 DE 46 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (1er.TRIM.2024)</b>	
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>		NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>02/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>01</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>AEF</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>		NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: <b>05/2024</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>85%</b> RIESGOS: <b>BR</b>	
ENTE: <b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>		CLAVE: <b>05000</b>		
ÁREA AUDITADA: <b>REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN CUBA</b>				CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>		

<p>Respecto al expediente no detectado, la REPRESENTACIÓN indicó que continúa en su búsqueda y localización, por lo que este OIC solicitará que una vez que sea localizado, se remita para su análisis.</p> <p><u>Fundamento legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 41 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano,</li> <li>✓ Artículo 81 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano,</li> <li>✓ Artículo 29 de la Ley de Migración.</li> </ul>		
--	--	--

<b>TERCER SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN</b>		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <hr/> GABRIEL HOMERO MORA BADILLO SUBDIRECTOR DE ÁREA	 <hr/> EDUARDO GONZÁLEZ RICO SUBDIRECTOR DE ÁREA	 <hr/> JESÚS ONOFRE ORTÍZ TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO RELACIONES EXTERIORES Y COORDINADOR DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN